



## **ESCUELA UNIVERSITARIA DE POSGRADO**

REVALUACIÓN DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO Y SU IMPACTO  
TRIBUTARIO Y FINANCIERO EN LA EMPRESA SEDA AYACUCHO, PERÚ 2019-  
2024

**Línea de investigación:**  
**Finanzas, modelación financiera, finanzas en Pymes**

Tesis para optar el Grado Académico de Doctor en Contabilidad

### **Autor**

Tenorio Alanya, Franz Martin

### **Asesora**

Coayla Coayla, Adalberta Edelina

ORCID: 0000-0002-2709-6749

### **Jurado**

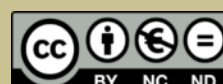
Rueda Peves, Justo

Ramírez Matos, Gustavo Adolfo

Javier Vílchez, Sara Milagros

**Lima - Perú**

**2026**



# REVALUACIÓN DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO Y SU IMPACTO TRIBUTARIO Y FINANCIERO EN LA EMPRESA SEDA AYACUCHO, PERÚ 2019-2024

## INFORME DE ORIGINALIDAD

14%

INDICE DE SIMILITUD

14%

FUENTES DE INTERNET

5%

PUBLICACIONES

5%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

## FUENTES PRIMARIAS

1	<a href="https://repositorio.urp.edu.pe">repositorio.urp.edu.pe</a> Fuente de Internet	3%
2	<a href="https://cdn.www.gob.pe">cdn.www.gob.pe</a> Fuente de Internet	1%
3	<a href="https://hdl.handle.net">hdl.handle.net</a> Fuente de Internet	1%
4	<a href="https://repositorio.ucv.edu.pe">repositorio.ucv.edu.pe</a> Fuente de Internet	1%
5	<a href="https://qdoc.tips">qdoc.tips</a> Fuente de Internet	<1%
6	<a href="https://repositorio.une.edu.pe">repositorio.une.edu.pe</a> Fuente de Internet	<1%
7	<a href="https://www.fonafe.gob.pe">www.fonafe.gob.pe</a> Fuente de Internet	<1%
8	Submitted to Universidad Nacional Federico Villarreal Trabajo del estudiante	<1%
9	<a href="https://core.ac.uk">core.ac.uk</a> Fuente de Internet	<1%
10	<a href="https://revistalajunta.jdccpp.org.pe">revistalajunta.jdccpp.org.pe</a> Fuente de Internet	<1%
11	<a href="https://repositorio.uigv.edu.pe">repositorio.uigv.edu.pe</a> Fuente de Internet	<1%



Universidad Nacional  
**Federico Villarreal**

**VRIN** | VICERRECTORADO  
DE INVESTIGACIÓN

ESCUELA UNIVERSITARIA DE POSGRADO

REVALUACIÓN DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO Y SU  
IMPACTO TRIBUTARIO Y FINANCIERO EN LA EMPRESA  
SEDA AYACUCHO, PERÚ 2019-2024

Línea de Investigación:

Finanzas, modelación financiera, finanzas en Pymes

Tesis para optar el Grado Académico de  
Doctor en Contabilidad

**Autor**

Tenorio Alanya, Franz Martin

**Asesora**

Coayla Coayla, Adalberla Edelina  
ORCID: 0000-0002-2709-6749

**Jurado**

Rueda Peves, Justo  
Ramírez Matos, Gustavo Adolfo  
Javier Vílchez, Sara Milagros

Lima – Perú

2026

### **Dedicatoria**

A mi familia, por su respaldo incondicional y su continuo impulso, dedico este trabajo; y a mis mentores, cuya orientación y lecciones han sido clave en mi en mi formación profesional. A ellos, mi más profundo agradecimiento.

### **Agradecimiento**

Agradezco a la empresa SEDA Ayacucho por su colaboración en facilitar información clave para este estudio, y a mi asesora por su valiosa orientación y experiencia. Asimismo, extendo mi gratitud a todos quienes, directa o indirectamente, contribuyeron con el desarrollo de este estudio.

## ÍNDICE DE CONTENIDO

Resumen.....	ix
Abstract.....	x
I. INTRODUCCIÓN.....	1
1.1. Planteamiento del problema.....	1
1.2. Descripción del problema .....	4
1.3. Formulación del problema .....	5
1.3.1. Problema general .....	5
1.3.2. Problemas específicos.....	6
1.4. Antecedentes .....	6
1.4.1. Antecedentes internacionales.....	6
1.4.2. Antecedentes nacionales .....	9
1.5. Justificación de la investigación .....	11
1.6. Limitaciones de la investigación.....	12
1.7. Objetivos.....	12
1.7.1. Objetivo general.....	12
1.7.2. Objetivos específicos .....	13
1.8. Hipótesis .....	13
1.7.1. Hipótesis general.....	13
1.7.2. Hipótesis específicas.....	13
II. MARCO TEÓRICO.....	14

2.1. Marco conceptual.....	14
2.1.1. Revaluación de Propiedad, Planta y Equipo.....	14
2.1.2. Norma Internacional de Contabilidad NIC 16 – Propiedad, Planta y Equipo .....	20
2.1.3. Norma Internacional de Contabilidad NIC 1 – Presentación de Estados Financieros .....	32
2.1.4. Norma Internacional de Contabilidad NIC 12 – Impuestos Sobre las Ganancias .	36
2.1.5. Ley del Impuesto a la Renta Respecto a la Revaluación Voluntario de Activo Fijo .....	40
2.1.6. Limitaciones en el Patrimonio .....	42
2.1.7. Disponibilidad del Excedente de Revaluación .....	43
2.1.8. Características de los Estados Financieros .....	45
III. MÉTODO .....	48
3.1. Tipo de investigación.....	48
3.2. Población y muestra.....	49
3.3. Operacionalización de variables .....	52
3.4. Instrumentos.....	54
3.5. Procedimientos.....	54
3.6. Análisis de datos .....	55
3.7. Consideraciones éticas .....	56
IV. RESULTADOS .....	57
4.1. Resultados descriptivos.....	57
4.2. Resultados inferenciales.....	62

4.3. Caso práctico (empírico): Impacto Tributario y Financiero de la Revaluación de Propiedad, Planta y Equipo en SEDA Ayacucho, Perú 1998-2024.....	66
<b>4.3.1. Situación Inicial</b> .....	66
<b>4.3.2. Aplicación de la NIC 16: Tratamiento Contable de Revaluaciones</b> .....	68
<b>4.3.3. Impacto Financiero</b> .....	70
<b>4.3.4. Aplicación de la NIC 12: Impacto Tributario</b> .....	74
V. DISCUSIÓN DE RESULTADOS .....	77
VI. CONCLUSIONES .....	82
VII. RECOMENDACIONES .....	85
VIII. REFERENCIAS.....	87
IX. ANEXOS .....	93
Anexo A. Matriz de consistencia .....	93
Anexo B. Validación y Confiabilidad de Instrumentos .....	96
Anexo C. Autorización de uso de nombre y aplicación de instrumentos .....	106

## ÍNDICE DE TABLAS

<b>Tabla 1.</b> Impacto de la no aplicación del modelo de revaluación .....	5
<b>Tabla 2</b> Registro contable por la venta de un activo .....	31
<b>Tabla 3</b> Registro contable por activo fijo revaluado .....	32
<b>Tabla 4</b> Población y muestra .....	49
<b>Tabla 5</b> Matriz de operacionalización de variables.....	52
<b>Tabla 6</b> <i>Revaluación de propiedad, planta y equipo</i> .....	58
<b>Tabla 7</b> <i>Dimensiones de Revaluación de propiedad, planta y equipo</i> .....	59
<b>Tabla 8</b> <i>Impacto tributario y financiero</i> .....	60
<b>Tabla 9</b> <i>Dimensiones de Impacto tributario y financiero</i> .....	62
<b>Tabla 10</b> <i>Prueba de Normalidad</i> .....	63
<b>Tabla 11</b> <i>Revaluación e Impacto tributario y financiero</i> .....	63
<b>Tabla 12</b> <i>Tratamiento contable de las revaluaciones según NIC 16 e Impacto tributario y financiero</i> .....	64
<b>Tabla 13.</b> <i>Valor Razonable de Activos fijos e Impacto tributario y financiero</i> .....	65
<b>Tabla 14.</b> <i>Tratamiento tributario según NIC 12 e Impacto tributario y financiero</i> .....	65
<b>Tabla 15.</b> <i>Desglose de activos iniciales</i> .....	67
<b>Tabla 16.</b> <i>Cálculo del factor de ajuste para la revaluación de los activos</i> .....	69
<b>Tabla 17.</b> <i>Aplicación de la NIC 16</i> .....	69
<b>Tabla 18</b> <i>Estado de situación financiera con y sin revaluación</i> .....	72
<b>Tabla 19.</b> <i>Estado de resultados con y sin revaluación</i> .....	73
<b>Tabla 20.</b> <i>Cálculo del impuesto diferido (NIC 12)</i> .....	75

**ÍNDICE DE FIGURAS**

<b>Figura 1</b> Reconocimiento del Activo Fijo.....	22
<b>Figura 2</b> Desembolso de costos posteriores.....	23
<b>Figura 3</b> Costo inicial de activo fijo.....	25
<b>Figura 4</b> Modelo de la medición posterior.....	26
<b>Figura 5</b> Valorización .....	28
<b>Figura 6</b> Diferencias temporales.....	38
<b>Figura 7</b> Diferencias temporales imponible.....	38
<b>Figura 8</b> Diferencias temporales deducible .....	39
<b>Figura 9</b> Características de los Estados Financieros.....	45
<b>Figura 10</b> Revaluación de propiedad, planta y equipos .....	58

## Resumen

Este trabajo analizó cómo la revaluación de propiedad, planta y equipo incide en los aspectos tributarios y financieros de SEDA Ayacucho en el lapso temporal que abarca desde 2019 hasta 2024. La indagación fue básica, con enfoque cuantitativo, combinó cuestionarios estructurados con un análisis detallado de informes financieros. Se adoptó un muestreo censal, considerando a 50 profesionales clave en áreas administrativas y contables. Los hallazgos mostraron que, cuando las revaluaciones se situaron en un nivel intermedio, el 60% de los casos analizados reflejaron un impacto tributario y financiero también de magnitud media. La aplicación de la NIC 16 mostró que el 60% de los casos presentaron un impacto de magnitud intermedia, indicando un manejo técnico cuidadoso en las políticas contables. En cuanto a la valoración razonable de activos, se observó que el 55% alcanzaron un nivel bajo, asociado a un impacto moderado en los indicadores tributarios y financieros. Por su parte, la gestión tributaria basada en la NIC 12 evidenció un efecto mayoritariamente intermedio en el 80% de los escenarios evaluados, destacando un manejo eficiente de las discrepancias temporales y una estricta alineación con la normativa vigente. En conclusión, las estrategias contables implementadas en SEDA Ayacucho fortalecieron la fiabilidad de los estados financieros y aseguraron la sostenibilidad económica de la organización, priorizando la adhesión a los criterios regulatorios vigentes y la transparencia en la información financiera. Este modelo representa una guía útil para empresas que operan en contextos regulatorios similares.

*Palabras clave:* Revaluación de activos, impacto tributario, impacto financiero, NIC 16, NIC 12.

## Abstract

This study analyzed how the revaluation of property, plant, and equipment impacts the tax and financial aspects of SEDA Ayacucho during the 2019–2024 period. The study was fundamental, with a quantitative approach, combining structured questionnaires with a detailed analysis of financial reports. A census sampling method was adopted, considering 50 key professionals from administrative and accounting areas. The findings revealed that when revaluations were at an intermediate level, 60% of the analyzed cases reflected a tax and financial impact of similar magnitude. The application of NIC 16 showed that 60% of the cases presented an intermediate-level impact, indicating meticulous technical management of accounting policies. Regarding the fair value of assets, it was observed that 55% reached a low level, associated with a moderate impact on tax and financial indicators. Meanwhile, tax management based on NIC 12 evidenced a predominantly intermediate effect in 80% of the evaluated scenarios, highlighting efficient handling of temporary differences and strict alignment with current regulations. In conclusion, the accounting strategies implemented at SEDA Ayacucho strengthened the reliability of financial statements and ensured the organization's economic sustainability, prioritizing compliance with regulatory requirements and transparency in financial reporting. This approach serves as a useful guide for companies operating in similar regulatory contexts.

*Keywords:* Asset revaluation, tax impact, financial impact, NIC 16, NIC 12.

## I. INTRODUCCIÓN

### 1.1. Planteamiento del Problema

En un escenario de economía globalizada, la estandarización de los procesos contables haciendo uso de las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) se ha vuelto esencial. Estas normas facilitan una base estándar para la confección y presentación de estados contables y facilitan que inversores y otras partes interesadas a nivel global puedan interpretar la información financiera de manera coherente (Burgos, 2007). En particular, la NIC 16, que se ocupa de la Propiedad, Planta y Equipo (PPE), juega un papel vital al permitir a las organizaciones actualizar el importe registrado en libros de sus bienes físicos frente a su valoración económica actual, ofreciendo una imagen más precisa del valor real de mercado de estos activos (Palacios y Barreto, 2014).

A pesar de la adopción generalizada de estas normas a nivel internacional, su implementación conlleva desafíos significativos cuando se cruzan con las normativas tributarias locales. Por ejemplo, en Perú, la puesta en marcha de las NIIF ha generado amplios debates, principalmente respecto al reajuste del valor de los activos conforme a la NIC 16. La normativa contable internacional pretende ofrecer una valoración más precisa y acorde con la realidad de los activos, pero se encuentra con la resistencia de una legislación tributaria que persiste en utilizar el método contable que registra los bienes según su precio inicial para multas de depreciación fiscal. Este conflicto normativo subraya un desajuste significativo entre las prácticas contables modernas y las políticas tributarias conservadoras (Castillo, 2013).

Este desajuste genera tensiones particulares en el entorno empresarial, donde las empresas que optan por revaluar sus activos para mejorar la presentación de sus estados financieros se encuentran sin beneficios fiscales correspondientes debido a la no deducibilidad de la depreciación calculada sobre el valor revaluado (Picón, 2006). Tal situación no solo

complica la gestión fiscal de las empresas, sino que también plantea serios interrogantes sobre la efectividad de las políticas tributarias en un entorno económico que evoluciona rápidamente. Las restricciones impuestas por las leyes fiscales pueden desincentivar a las empresas de realizar revaluaciones que representarían de manera más precisa el valor de sus activos, limitando así aptitud para competir y evolucionar en los mercados dinámicos y globalizados.

La problemática es aún más aguda cuando se considera la falta de estudios detallados que examinen cómo las empresas peruanas, en general, manejan estas discrepancias entre la contabilidad y la fiscalidad. Esta ausencia de investigación detallada sugiere una oportunidad crítica para explorar los efectos reales del ajuste del valor de los bienes en la elaboración de los reportes contables y en la determinación de los compromisos tributarios. El método de valoración actualizada de activos estipulado en el Párr. 31 de la NIC 16 presenta una clara divergencia con la normativa tributaria, que sigue empleando el método de coste histórico. Esta discrepancia normativa no ha sido ampliamente estudiada en términos de su impacto económico en las empresas (NIC 16, 2021).

Históricamente, la administración tributaria ha emitido informes que analizan cómo la revaluación de activos afecta económicamente a las compañías en términos de recaudación fiscal (SUNAT, 2002). Por ejemplo, los efectos de la ley 26283 y su reglamentación a través el DS N° 120-94-EF, que permitió que el valor revaluado de los activos se utilizara como base estimar la pérdida de valor de los activos fijos. Esto resultó en una depreciación doblemente positiva para la compañía compradora y la compañía original. Aunque esta ley estaba prevista para durar un año, se extendió de 1994 a 1998, lo que resultó en una pérdida significativa para el gobierno peruano, estimada en S/ 339, 000,000.00 (Hernández, 2005).

La consiguiente promulgación de la ley 27034, que declaró que la depreciación asociada al aumento en el valor de los activos debido a revaluaciones voluntarias no es elegible

para su deducción, marcó un punto de inflexión en cómo la administración tributaria aborda las revaluaciones. Esta decisión resalta uno de los desafíos tributarios que confrontan las empresas al optar por revalorizar sus activos fijos según la NIC 16: “la depreciación que no se ajusta a las disposiciones contempladas en la Ley del Impuesto a la Renta (LIR), no es aceptada como válida”.

Además, investigaciones como la de Rocano (2019) han explorado las implicancias tributarias de la depreciación aplicada a los recursos físicos basada en el enfoque de "valor razonable" propuesto por las NIIF, que puede ser menor o mayor al valor histórico. Rocano (2019) critica que la regulación en materia contable describe la depreciación en un reglamento de rango inferior en lugar de incluirla en la LIR, lo cual, según él, no refleja adecuadamente la importancia y naturaleza de la depreciación. Además, sugiere que las regulaciones contables y fiscales, al tener objetivos diferentes y aplicar sanciones distintas, pueden llevar a resultados contradictorios. Esta investigación propone que utilizar el valor justo como procedimiento de depreciación, sería la alternativa más precisa para reflejar la realidad económica de manera fiel, un enfoque que también es apoyado por Carreño (2018) quien aboga por una revisión de la legislación tributaria para que refleje mejor las prácticas contables modernas y permita una depreciación ajustada de forma más precisa a las particularidades del entorno financiero sectorial.

En el contexto descrito, el trabajo académico en curso es expandir el entendimiento sobre la interrelación entre las regulaciones contables internacionales y la legislación fiscal local tiene un impacto en las empresas peruanas, explorando las implicaciones financieras e implicaciones fiscales de la actualización del valor contable de los bienes tangibles de larga duración. Este enfoque no solo aportará a la academia, sino que también servirá como herramienta crítica para los formuladores de políticas, permitiendo ajustes normativos estén acorde al contexto económico y fiscal de las organizaciones peruanas.

## 1.2. Descripción del problema

La compañía SEDA Ayacucho muestra graves fallos en la implementación del modelo de revaluación de su PPE, conforme a lo establecido en la Norma Internacional de Contabilidad N.º 16. Según esta norma, una entidad puede adoptar el método de determinación del valor basado en parámetros de mercado siempre que este pueda ser determinado con fiabilidad, y debe aplicar dicho modelo de forma consistente a toda una clase de activos (NIC 16, 2021, párr. 31). Sin embargo, la empresa ha continuado aplicando el modelo del costo histórico, lo que ha provocado una subvaloración de sus activos y una presentación distorsionada de su estructura de activos y pasivos desde una perspectiva financiera.

La NIC 16 también establece que las revaluaciones es necesario realizarlas con regularidad a fin de minimizar divergencias relevantes entre los registros contables y los valores de mercado al finalizar el ejercicio económico (NIC 16, 2021, párr. 34). La omisión de este principio ha generado impactos negativos en la información financiera de SEDA Ayacucho, particularmente en los indicadores patrimoniales, la valoración del importe total por desgaste de los activos y la exposición de los rendimientos obtenidos durante el periodo.

Desde el ámbito tributario, la normativa fiscal peruana no reconoce los efectos de las revaluaciones ni la depreciación calculada sobre valores revaluados, lo que da lugar a desajustes entre los fundamentos utilizados para fines contables y aquellos exigidos por la legislación tributaria. Esta diferencia permanente limita la eficacia de la gestión tributaria y dificulta la determinación del tributo sobre las utilidades, generando impactos adversos en la gestión financiera y en la formulación de estrategias corporativas.

Con el propósito de evidenciar las consecuencias derivadas de la omisión del enfoque de revalorización, se presenta a continuación una evidencia cuantitativa correspondiente al ejercicio 2024:

**Tabla 1.***Impacto de la no aplicación del modelo de revaluación*

<b>Concepto</b>	<b>Monto (S/.)</b>
Valor contable (modelo del costo)	2,037,385.90
Valor razonable estimado (según mercado)	95,162,942.40
<b>Diferencia no reconocida por revaluación</b>	<b>93,125,556.50</b>
Pasivo diferido reconocido por la revaluación	27,472,039.17
<b>Excedente de revaluación neto</b>	<b>65,653,517.33</b>

*Nota.* Elaboración propia

Esta situación evidencia que la omisión del enfoque de revalorización no solo infringe los criterios normativos previstos en la NIC 16, sino que también limita la transparencia contable, distorsiona los resultados financieros y dificulta la gestión tributaria. Como conforme a lo señalado en la sección 39 de la disposición contable pertinente, los aumentos de valor generados por la revaluación deben contabilizarse en el otro resultado integral y mostrarse como un excedente en el capital contable, favoreciendo una imagen más exacta de la posición económica de la entidad (NIC 16, 2021).

En este contexto, se concluye que es necesario que SEDA Ayacucho adopte una política contable coherente con las NIIF, incorporando revaluaciones regulares de sus bienes de larga duración, armonizando las discrepancias entre criterios contables y tributarios, lo que contribuye a elevar la fiabilidad de los datos financieros y su capacidad de planificación estratégica.

### **1.3. Formulación del problema**

#### ***1.3.1. Problema general***

¿De qué manera la revaluación de propiedad, planta y equipo impacta tributaria y financieramente en la empresa SEDA Ayacucho, Perú 2019-2024?

### ***1.3.2. Problemas específicos***

- ¿De qué manera el tratamiento contable de las revaluaciones según NIC 16 impacta tributaria y financieramente en la empresa SEDA Ayacucho, Perú 2019-2024?
- ¿De qué manera el valor razonable de activos fijos impacta tributaria y financieramente en la empresa SEDA Ayacucho, Perú 2019-2024?
- ¿De qué manera el tratamiento contable de las revaluaciones según NIC 12, impuesto a las ganancias, impacta tributaria y financieramente en la empresa SEDA Ayacucho, Perú 2019-2024?

## **1.4. Antecedentes**

### ***1.4.1. Antecedentes internacionales***

En primer lugar, en el estudio realizado por Hussain et al. (2022), titulado "The Quality of Fair Revaluation of Fixed Assets and Additional Calculations Aimed at Facilitating Prospective Investors' Decisions", se analizó la fiabilidad del proceso de actualización equitativa del valor de los recursos físicos no corrientes, así como el modo en que esta actualización puede determinar las decisiones de los inversores potenciales. Utilizando datos de empresas del sector azucarero de Pakistán entre 2013 y 2018, los investigadores emplearon modelos MCO de efectos fijos y efectos aleatorios, y encontraron que la revaluación tenía un efecto adverso en los ingresos operativos de las compañías cuando se valoraban los activos fijos. También identificaron una correlación fuerte entre la revaluación y la relación deuda-activo, por ello las motivaciones detrás de la revaluación pueden afectar cómo la volatilidad del valor de los activos refleja la revaluación. Concluyeron que los inversores deberían considerar estos factores al evaluar la justicia de las revaluaciones contables, especialmente en periodos de alta volatilidad económica.

Asimismo, en el estudio titulado "Fixed asset revaluation and external financing during the financial crisis: Evidence from Korea" por Cho et al. (2021), se analizó cómo la revalorización de activos fijos permitida por el gobierno coreano durante la crisis financiera global de 2008-2010 ayudó a las empresas en dificultades a obtener financiamiento externo. Utilizando datos de empresas cotizadas en la Korea Exchange de 2008 a 2010, los investigadores encontraron que, tras la revaloración de activos de capital, las compañías con necesidades de financiamiento incrementaron significativamente su financiamiento a través de financiamiento privado a largo plazo en forma de deuda, en comparación con la deuda pública y el financiamiento de capital. Esto fue particularmente cierto para empresas con restricciones financieras. Los hallazgos sugieren que la revaloración de activos de patrimonio fue una herramienta de política efectiva en Corea para ayudar a las empresas con restricciones financieras a acceder a financiamiento a largo plazo mediante deuda.

Por otro lado, en el estudio realizado por Bae et al. (2019), ¿titulado "Does Fixed Asset Revaluation Build Trust between Management and Investors?", se examinó los efectos derivados de la reestimación del valor de los bienes tangibles inciden directamente en el nivel de credibilidad entre la administración y los agentes inversores, centrándose en cómo esta práctica afecta al riesgo de colapso del precio de las acciones y la transparencia en las compañías que están listadas en el mercado de acciones de Corea entre 2007 y 2017. La metodología empleada incluyó el análisis de 6277 observaciones de empresa-año, identificando que, en promedio, la revaloración de los activos fijos reduce el riesgo de colapso del precio de las acciones mediante la optimización de la puntualidad y relevancia de los datos financieros divulgados. No obstante, en empresas con condiciones financieras precarias y un alto grado de asimetría informativa, la probabilidad de colapso aumentó post-revaluación. Los hallazgos evidencian que la eficacia de las revaluaciones de activos está ligada significativamente de la honestidad de la gerencia durante el proceso de revaluación.

De la misma forma, en el estudio titulado "Fixed assets revaluation to increase value relevance of financial statements " por Solikhah et al. (2020), se analizó el procedimiento de actualización del valor de los bienes materiales no corrientes y su influencia sobre diversas variables relevantes del entorno financiero como el apalancamiento, la liquidez, el tamaño empresarial, la magnitud de los bienes de capital y el crecimiento de la compañía. La metodología empleada fue la regresión logística, analizando datos de empresas de infraestructura, utilidades y transporte listadas en la Bolsa de Indonesia. Los resultados dieron a conocer que el apalancamiento tiene un efecto con significancia y positivo en el proceso de revalorizar los activos fijos, mientras que otros factores como la liquidez, tamaño de la entidad, la proporción de los activos dentro de la composición del capital y la expansión empresarial no evidenciaron un efecto estadísticamente relevante. La conclusión del estudio indican que la actualización del valor de los bienes materiales no corrientes es un enfoque estratégico utilizado principalmente para gestionar la estructura de capital y mejorar las ratios financieras, más que como una respuesta a las condiciones operativas o de crecimiento.

Finalmente, en el estudio titulado "Does Fixed Asset Revaluation Create Avenues for Financial Numbers Game? Evidence from a Developing Country", realizado por Rahman y Hossain (2020), se investigó cómo la revaluación de activos fijos (FAR) puede ser utilizada por las empresas como un juego de números financieros. Utilizando una muestra de 142 empresas cotizadas de 13 industrias, el estudio descubrió que la FAR tenía un impacto significativo en el NAV, la FAI y la relación DER. Estos hallazgos respaldan las hipótesis de costo político y de convenio de deuda. El estudio también observó un crecimiento considerable del patrimonio de capital, resultando en un aumento promedio del NAV en las empresas revaluadoras del 427.20%, en comparación con un 6.86% en entidades no revaluadoras. Además, las empresas revaluadoras lograron reducir su DER en un 70.45%, en contraste con un aumento del 8.45% en empresas no revaluadoras. Por lo tanto, el estudio concluye que la

mayoría de las empresas cotizadas están involucradas en un juego de números financieros mediante el uso del modelo FAR.

#### ***1.4.2. Antecedentes nacionales***

Como primer antecedente nacional contamos con Hernández y Nuñez (2020) titulado “Análisis del cumplimiento de revelación de propiedades, planta y equipo para empresas que listan en la bolsa de valores de Perú”. Esta indagación se centró en analizar los juicios de revaluación de PPE conforme con la NIC 16, y en evaluar cómo varios factores influyen en el cumplimiento de estas normativas. Se realizó una evaluación de los reportes anuales emitidos por las empresas inscritas en el mercado bursátil peruano desde 2016 hasta 2018. Los hallazgos mostraron que la mayor parte de las compañías divulgan información relacionada con el proceso de depreciación, medición, y vida operativa de las PPE. Se concluye que aspectos como el sector, la inversión en PPE, la edad de la empresa y la entidad auditora afectan de manera significativa el grado de divulgación de datos sobre PPE.

Seguidamente, Carranza (2019) en su estudio titulado “La Norma Internacional de Contabilidad 16 y su efecto en los E.E.F.F de las Empresas Agroindustriales”. El estudio se centró en examinar el impacto de la NIC 16 en los E.E.F.F de entidades específicas. Se llevó a cabo una investigación aplicada que incluyó encuestas dirigidas a los contadores generales, así como un estudio interpretativo de los estados financieros emitidos y las bases normativas determinados por la NIC 16. Los resultados destacan significativamente un impacto de cómo se informan los activos de PPE, en conformidad con los lineamientos normativos que rigen los métodos de cuantificación contable, el reconocimiento y la presentación.

Rodríguez (2024), en su estudio titulado “Revaluación de Activo Fijo bajo el criterio de la NIC 16: Propiedad Planta y Equipo”. La investigación tuvo como propósito principal explorar la forma en que la NIC 16 afecta a los E.E.F.F de compañías de industria agroalimentaria,

resaltando la importancia de tener datos financieros precisos al tomar decisiones organizacionales. La metodología utilizada incluyó encuestas dirigidas a contadores generales y revisión documental de los datos financieros y los estándares normativos de la NIC 16. Los resultados revelaron que las empresas experimentaron cambios significativos en la manera en que revelan información sobre sus activos fijos tras la adopción de la norma. Se concluyó que factores como la inversión en PPE, sector empresarial, la antigüedad de la organización y la observancia de los estándares contables varía significativamente según la intervención de la firma auditora responsable con las imposiciones de revaluación normadas por la NIC 16.

Huayanca y Vilalr (2020), su estudio titulado “Implicancias tributarias del tratamiento contable de la NIC 16 PPE, y la NIIF 15 Ingresos de Actividades Ordinarias Precedentes de Contratos con Clientes”. El propósito general fue examinar las discrepancias entre el enfoque tributario y contable de los bienes de capital, así como evaluar críticamente las recientes modificaciones en las reglas de registro de entradas y salidas financieras establecidas por el Decreto de Ley N.º 1425 y su normativa. Se intentó guiar modificaciones legislativas que simplifiquen estas reglas para prevenir equivocaciones en la determinación del contribución sobre la renta y evitar contingencias fiscales. El trabajo, de tipo descriptivo y explicativo no experimental, se centró en la NIC 16, la NIIF 15, y el Art.57 de la LIR. Estas normativas fueron analizadas para identificar y discutir las implicaciones tributarias y contables que afectan a los contribuyentes. El análisis reveló diferencias significativas entre la contabilización de los recursos físicos no corrientes y la normativa tributaria actualizada en materia de asignación de ingresos y gastos. Estas discrepancias podrían conducir a errores en los cálculos fiscales y aumentar el riesgo de contingencias tributarias para los contribuyentes. Se recomendó al legislador realizar ajustes en la ley y su reglamento para aclarar las reglas alteradas de asignación de ingresos y gastos introducidas por los decretos recientes. Además, se propuso una mayor difusión de las implicaciones de estas normativas entre los contribuyentes, con el

fin de asegurar un entendimiento adecuado y evitar posibles errores en el cumplimiento tributario.

Finalmente, Álvarez (2020) en su estudio titulado “Percepción de aplicación de las NIIF a la cuenta PPE, y su incidencia en la información financiera de las empresas de Arequipa al 2019” tuvo como objetivo exponer los problemas relacionados con la utilización de las NIIF en la cuenta de PPE, identificando los riesgos vinculados al incumplimiento de estas normas. Realizó un estudio sin experimentación y correlacional, complementada con encuestas aplicadas a diversas empresas para analizar la adherencia y la implementación de las NIIF en relación con la cuenta de PPE. El estudio identificó varios riesgos asociados con el incumplimiento de las NIIF en esta área contable. El análisis situacional a través de encuestas reveló inconsistencias y dificultades en la aplicación correcta de las normativas, lo que distorsiona la precisión y la claridad en los registros financieros. Se concluyó que el no cumplimiento de las NIIF tiene una influencia negativa considerable en la consistencia de los datos financieros. Como medida para mitigar estos riesgos y mejorar la aplicación de las normas, se sugiere un enfoque provisional de políticas basado en la revisión y adaptación de la NIC 16, PPE.

### **1.5. Justificación de la investigación**

Esta indagación tiene su fundamento en su relevancia económica y operativa para la empresa SEDA Ayacucho, destacando la urgencia de una evaluación precisa de la PPE conforme a las NIC, específicamente la NIC. 16. Dado que los activos fijos forman una parte significativa del balance general de la compañía, una correcta valoración y depreciación son esenciales para reflejar fielmente su salud financiera. Además, esta investigación tiene el potencial de mejorar el cumplimiento normativo y reducir los riesgos asociados con la divergencia entre las prácticas contables y las leyes tributarias. A nivel estratégico, los resultados podrían facilitar que existan decisiones acertadas e informadas sobre la gestión de

inversiones y financiamiento, esenciales para la sustentabilidad y expansión de la empresa. En términos académicos y profesionales, el estudio enriquecerá la literatura existente al proporcionar información específicos sobre la ejecución de las NIIF en Perú, especialmente en una sección crítica como el saneamiento, donde la correcta gestión financiera impacta directamente en la aptitud de la entidad para afrontar sus responsabilidades sociales y ambientales.

## **1.6. Limitaciones de la investigación**

El principal desafío de esta indagación podría ser la obtención y acceso a información financiera desagregada y actualizados, que son críticos para un análisis exhaustivo conforme a la NIC 16. Las políticas de confidencialidad o las restricciones en el acceso a información financiera por parte de la empresa podrían obstaculizar el alcance del estudio. Además, la normativa contable y fiscal está sujeta a cambios, lo cual podría afectar la relevancia de los hallazgos a lo largo del tiempo. Otro desafío es la aplicabilidad de las conclusiones a contextos más amplios; dado que el trabajo se enfoca en una sola entidad en un contexto geográfico y económico específico, los hallazgos podrían no ser aplicables a otras empresas o regiones sin ajustes pertinentes. También se debe considerar la interpretación subjetiva de las normas contables y fiscales, que puede variar entre diferentes entidades y expertos, introduciendo un posible sesgo en la aplicación de las normas. Por último, las limitaciones de recursos como tiempo y presupuesto también podrían restringir la profundidad y alcance del estudio, afectando potencialmente la claridad del análisis en todas las áreas correspondientes.

## **1.7. Objetivos**

### ***1.7.1. Objetivo general***

Determinar de qué manera la revaluación de propiedad, planta y equipo impacta tributaria y financieramente en la empresa SEDA Ayacucho, Perú 2019-2024.

### ***1.7.2. Objetivos específicos***

- Determinar de qué manera el tratamiento contable de las revaluaciones según NIC 16 impacta tributaria y financieramente en la empresa SEDA Ayacucho, Perú 2019-2024.
- Determinar de qué manera el valor razonable de activos fijos impacta tributaria y financieramente en la empresa SEDA Ayacucho, Perú 2019-2024.
- Determinar de qué manera el tratamiento contable de las revaluaciones según NIC 12, impuesto a las ganancias, impacta tributaria y financieramente en la empresa SEDA Ayacucho, Perú 2019-2024.

## **1.8. Hipótesis**

### ***1.7.1. Hipótesis general***

La revaluación de propiedad, planta y equipo tiene un significativo impacto en el desempeño tributario y financiero de la empresa SEDA Ayacucho, Perú 2019-2024.

### ***1.7.2. Hipótesis específicas***

- El tratamiento contable de las revaluaciones según NIC 16 tiene un significativo impacto tributario y financiero en la empresa SEDA Ayacucho, Perú 2019-2024.
- El valor razonable de activos fijos tiene un significativo impacto tributario y financiero en la empresa SEDA Ayacucho, Perú 2019-2024.
- El tratamiento contable de las revaluaciones según NIC 12, impuesto a las ganancias, tiene un significativo impacto tributario y financiero en la empresa SEDA Ayacucho, Perú 2019-2024.

## II. MARCO TEÓRICO

### 2.1. Marco conceptual

#### 2.1.1. *Revaluación de Propiedad, Planta y Equipo.*

La RAE caracteriza la revaluación como el proceso o resultado de revaluar. Según Stickney et al. (2011), la revaluación surgió como respuesta a las alteraciones globales, principalmente para corregir las distorsiones ocasionadas por la inflación, la cual afecta el valor de propiedades, maquinaria y equipo. Esto permite que los valores en los libros contables se ajusten a los cambios inflacionarios.

Según Sánchez (2010), la implementación del modelo de revaluación implica la alteración del valor atribuido a un recurso en los datos financieros mostrados, elevándolo por encima de su costo histórico o de una valoración anterior. Por lo general, estos valores ajustados no se utilizan como base para calcular el impuesto a pagar.

Según Zans (2013), la revaluación según la NIC 16 sobre PPE implica ajustar el valor contable de un activo, aumentándolo para reflejar su estimación razonable en el momento en que se realiza la revaluación.

Por su parte, Mamani (2014) define la revaluación como un proceso relacionado con una medición posterior aplicada a los activos fijos, según la NIC 16. Este proceso tiene como objetivo presentar adecuadamente estos activos dentro de los informes contables mediante la adopción de una directriz contable específica. Esta normativa también establece que el valor inicialmente reconocido la valoración de la valoración de un recurso físico de larga duración ha de fundamentarse en el costo incurrido por su compra o desarrollo. Asimismo, exige una revisión anual del valor razonable de los activos para detectar posibles deterioros o aumentos en su valor.

el proceso de revalorización de los elementos tangibles de larga duración implica una corrección técnica del monto reconocido en los estados financieros no corrientes para alinearlos con los valores de mercado actuales. Este proceso responde a variaciones sustanciales en la estimación razonable de mercado de dichos bienes (Franco, 2014).

En síntesis, Castro (2015) y la NIC 16, concuerdan en que la revaluación modifica el valor justo de un activo durante la revaluación, teniendo en cuenta la depreciación acumulada y las reducciones en el importe recuperable ocasionadas por el desgaste o pérdida de valor del bien (International Accounting Standard Board, 2020).

**2.1.1.1. Valor razonable de las partidas de inmuebles, maquinaria y equipo a revaluar.** Estimar el valor razonable de diversos activos puede ser directo cuando se pueden referenciar precios en un mercado activo y abierto. Como ejemplo, se pueden obtener precios de mercado actualizados para bienes raíces, automóviles, muebles y equipos de distintas categorías. En cualquier caso, el valor justo que se asigna durante una revaluación será establecido a través de una evaluación hecha por un tasador (NIC 16, 2021). Resulta fundamental señalar que la tasación de un activo debe ser realizada por tasadores calificados con una reconocida competencia profesional.

**2.1.1.2. Tasación de activos fijos.** Este va más allá de asignar un valor comercial, considerando factores como la edad, vida útil, estado, obsolescencia tecnológica, expectativa de vida útil y grado de operatividad. Estos elementos son esenciales para otorgar un valor comercial adecuado en el momento de la tasación. Según el Reglamento Nacional de Tasaciones del Perú (RNTP), se utiliza el método correcto para cada tipo de bien, ya sea "Tasación de Vehículos, Maquinarias, Líneas de Producción, Equipos e Instalaciones Móviles" o "Tasación de Enseres, Muebles, Repuestos y Equipos de Oficina", como se especifica en el Título V, Capítulo I y Capítulo II respectivamente.

Para valorar equipos, maquinaria, vehículos, instalaciones móviles y líneas de producción, se evalúan las características técnicas, valor similar nuevo, vida útil, depreciación y grado de operatividad. El valor comercial se calcula a partir de los valores de compra ajustados a valor corriente y depreciados, mientras que el valor similar nuevo se determina mediante un factor de actualización basado en el Índice de Precios al Consumidor. Además, se consideran la edad de los equipos, expectativa de vida útil, grado de operatividad y coeficiente de obsolescencia, junto con el factor de mercado que evalúa la demanda y facilidad de venta de los equipos.

En cuanto a la valoración de mobiliario, enseres, equipos de oficina y piezas de repuesto, se sigue un enfoque similar, evaluando características técnicas y depreciación para determinar el valor comercial. El procedimiento implementado para la tasación se apoya en las regulaciones definidas dentro del marco normativo del RNTP, utilizando factores de actualización y tablas de vida útil y depreciación específicas del sector, garantizando así una valoración precisa y justa de los activos fijos.

**2.1.1.3. Bienes materia de revaluación.** Según la NIC 16 (NIC, 2021), los activos sujetos a revaluación son aquellos:

a) Los activos fijos sujetos a revaluación tienen que mantenerse en una disposición constante de producción o prestación de servicios (potencial de servicios o capacidad económica).

b) Para propósitos de revaluación, se consideran activos fijos aquellos bienes duraderos que una entidad utiliza, como edificios, terrenos, maquinaria, equipo y vehículos de transporte.

c) Es necesario realizar la revaluación utilizando las estimaciones de valor realizadas por expertos tasadores certificados.

d) Los predios localizados en zonas urbanas serán revaluados de acuerdo con las tarifas y normativas establecidas por el CONATA.

e) Las construcciones cuyos costos han sido sumados a lo largo de varios períodos y que estén registradas en los libros al 31 de diciembre, serán revaluadas considerando el progreso de la obra hasta el final de cada periodo contable.

f) Las mejoras realizadas en los activos fijos serán revaluadas basándose respecto al saldo acumulado del recurso, independientemente del periodo en que se haya registrado el movimiento de la cuenta pertinente.

g) El saldo de depreciación acumulada de los activos sujetos a revaluación será aquella consignada en los registros contables al cierre del 31 de diciembre de cada ejercicio fiscal.

h) El aumento del valor resultante de la revalorización se reflejará en la cuenta correspondiente del activo fijo, modificando la depreciación acumulada de esos bienes para mantener la relación original de las depreciaciones efectivas. El sobrante se consignará en la cuenta denominada "Excedente por Revaluación".

i) Las depreciaciones de los activos revaluados se calcularán sobre los valores actualizados tras la revaluación, a partir del mes siguiente.

j) El importe corregido de los bienes materiales no corrientes, menos la depreciación acumulada, se distribuye en forma proporcional a lo largo de los años restantes de su vida económica, conservando el porcentaje original de depreciación sobre el saldo corregido.

**2.1.1.4. Aspectos que considerar.** De acuerdo con García (2015), en relación con las dimensiones contables, societarias y tributarias, se examina la legitimidad de la revalorización de los bienes materiales no corrientes, sus repercusiones venideras y la destinación del excedente para ampliación del capital social. Los puntos clave a tomar en cuenta incluyen:

Contablemente, la revaluación es un procedimiento de medición posterior llevado a cabo sobre los activos fijos, cuyo objetivo es su representación en los estados financieros. Las organizaciones tienen la posibilidad de optar por el Modelo del Costo y el Modelo de Revalorización como parte de sus políticas contables, aplicándolo consistentemente a todas las partes de un mismo tipo de activos de patrimonio. La implementación del segundo modelo es apropiada cuando el Valor Razonable del elemento patrimonial tangible puede determinarse de forma confiable. Bajo este modelo, se presenta el valor revaluado neto del activo, rectificado por la depreciación acumulada y los deterioros sufridos (García, 2015).

Desde el punto de vista societario, tras una verificación por expertos, se permite el ajuste patrimonial de los recursos físicos de larga duración, destacando que esta puede realizarse en cualquier momento y no únicamente cuando el activo esté completamente depreciado, lo que subraya su carácter voluntario. Entre las opciones para aumentar el capital, se contempla la capitalización del excedente mencionado, siempre y cuando este esté disponible, una situación ya tratada en el análisis contable (García, 2015).

Por otro lado, el aspecto tributario indica que el aumento en la valoración de los bienes materiales no corrientes computable ni el periodo de uso del activo para fines fiscales. Por lo

tanto, no debe considerarse al calcular la depreciación fiscal ni al estimar el valor de los activos netos (García, 2015).

**2.1.1.5. Revaluación como ingreso.** De acuerdo con Castro y Goicochea (2015), el aumento en el capital contable originado por la revalorización no se considera un ingreso operativo para la gerencia haya previsto o buscado activamente. Cuando la empresa adquiere un activo fijo, su intención principal no es obtener una apreciación en su valor justo, sino integrarlo en sus actividades operativas regulares. Es así como, este tipo de ingreso no debe ser considerado un logro o contribución directa del gerente y, consecuentemente, no debería reflejarse en los resultados del periodo.

Es pertinente que este ingreso no se presente en el estado de resultados. Según la NIC 16, se encuentra claramente prohibida la utilización del excedente por revalorización figure en el resultado del ejercicio.

Como resultado de un proceso de revaluación, el ingreso generado en el patrimonio se considera un ingreso extraordinario y se reporta en el estado financiero denominado Estado de Otro Resultado Integral. Este no se acredita en la cuenta 59 dado que aún no se ha realizado. Solamente cuando el mayor valor se materialice, ya sea por cuando se produzca la venta o el registro de la depreciación del activo fijo, el monto se moverá de la cuenta 57 hacia la 59, momento en el cual podrá ser distribuido (International Accounting Standard Board, 2020). Cuando se registra la revaluación, se incrementa el patrimonio mediante un crédito en la cuenta 57, aunque no por el importe total. Es crucial deducir la obligación tributaria futura por impuesto a la renta se registra mediante un crédito en la cuenta 49, bajo la denominación de Diferencia Temporal - Patrimonio.

### ***2.1.2. Norma Internacional de Contabilidad NIC 16 – Propiedad, Planta y Equipo***

La NIC 16 resume la definición de PPE como bienes materiales concretos que pertenecen a una entidad y se destinan al suministro de bienes y servicios, a la producción, al alquiler a terceros o a la gestión administrativa. Así mismo, indica que activos serán utilizados durante múltiples períodos (International Accounting Standard Board, 2020).

En contraste, las normativas contables estadounidenses describen estos activos como: PPE, también referidos como activos fijos o bienes tangibles de duración prolongada, son activos físicos utilizados en procesos productivos que producirán ventajas económicas para la entidad a lo largo de períodos superiores a un año. Este grupo de activos incluye terrenos, edificaciones, maquinaria, mobiliario y herramientas, los cuales son esenciales para las operaciones normales del negocio y no están destinados a ser vendidos. PPE representan una inversión considerable y son componentes críticos en los estados financieros de una empresa" (Flood, 2017).

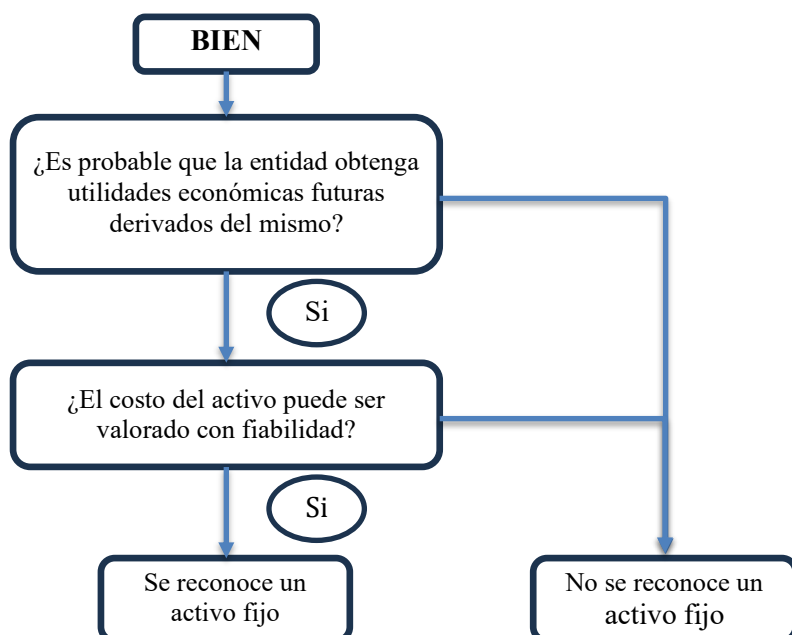
Según Horngren et al. (2003), "Los activos fijos, conocidos también como propiedades, planta y equipo, son bienes de larga duración como propiedades inmobiliarias, construcciones y maquinaria, utilizados en el desarrollo de las actividades comerciales y sin intención de enajenación" (p. 387).

De esta descripción, se deduce que dichos activos tangibles que se utilizan durante un plazo superior a un período y generan beneficios económicos. Estos activos incluyen terrenos, edificaciones y maquinarias.

Una característica destacada de estos activos radica en que poseen una duración de uso específica; es otras palabras, una cantidad de años durante los cuales el activo conserva su valor económico para la entidad. También tienen un valor residual, conocido como valor residual al término de su periodo de utilidad (Investopedia Stock Analysis [BLOG]; New York, 2019).

La significancia de los activos de PPE radica en las oportunidades financieras que ofrecen para el crecimiento o expansión de una empresa: a mayor cantidad de estos activos, mayor será el potencial de crecimiento. Estos activos son cruciales para analistas financieros y potenciales inversores para evaluar cómo una empresa invierte sus fondos circulantes aumenta la rentabilidad. La compra de dichos bienes constituye inversiones a largo plazo y es crucial para el crecimiento futuro de la entidad. Dichos desembolsos se clasifican como inversiones de capital y son cruciales para la situación financiera empresarial, proporcionando información importante sobre cómo la empresa está invirtiendo su capital y planeando expandirlo para proyectos futuros (Investopedia Stock Analysis [BLOG], 2020).

En suma, la categoría de PPE abarca activos fijos tangibles para su uso prolongado por más de un ejercicio económico y que aportan a la generación de ingresos durante su vida útil, permitiendo la recuperación de la inversión inicial. Estos activos son vitales debido a su capacidad con el fin de generar ingresos, ya sea a través de su uso en la producción o mediante a enajenación al final de su vida económica.

**Figura 1***Reconocimiento del Activo Fijo*

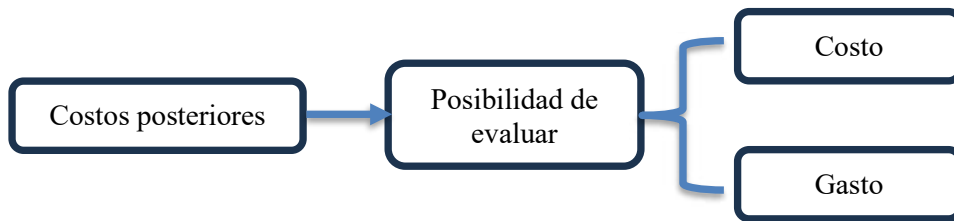
*Nota.* Tomado del Manual de Prácticas de Contabilidad General de C.P.C. Pascual Ayala Zavala, 2016.

Conforme con la NIC 16, específicamente en el Párr.11, se estipula que los activos adquiridos por motivos de seguridad o por razones medioambientales deben ser reconocidos como tales. Estos elementos son considerados activos porque facilitan o permiten que la empresa genere ingresos financieros de otros activos, siendo esenciales para la continuidad de las operaciones comerciales a nivel empresarial.

Respecto a los **Costos Posteriores**, la NIC 16, en su Párr.10, menciona que el valor de un bien material no corriente comprende tanto los pagos efectuados iniciales para su adquisición como aquellos realizados posteriormente. Cuando se incurre en costos después de la adquisición del bien, la empresa debe evaluar si estos deben ser capitalizados como un elemento integrado en el importe del activo o clasificados como gastos en la contabilidad.

## Figura 2

*Desembolso de costos posteriores.*



*Nota.* Tomado del Manual de Practicas de Contabilidad General de C.P.C. Pascual Ayala Zavala, 2016.

Los lineamientos para la inclusión de los costos posteriores en el costo del bien son:

1) Que el bien sirva para la ejecución del proceso productivo, la provisión de servicios, la cesión en alquiler o la gestión administrativa (Párr.6 de la NIC 16).

2) Que se espere razonablemente que el bien contribuya a la obtención de ingresos económicos en el futuro.

3) Que el valor del bien pueda ser evaluado de manera precisa (Párr.7 de la NIC 16).

Cualquier otro desembolso que no cumpla con estos criterios debe ser contabilizado como gasto en el lapso temporal correspondiente a su ocurrencia (Ayala, 2016).

En cuanto a **los Gastos de Reparación y Mantenimiento**, la NIC 16 establece que deben activarse aquellos desembolsos relacionados con el activo que incrementen sus ganancias futuras.

Dentro de los tipos de desembolsos, se identifican:

**a) Mejoras.** Desembolsos que amplían la vida útil del bien, su valor registrado, su producción o rendimiento, o reducen los costos operativos, proporcionando así beneficios futuros a la empresa.

**b) Reparación.** Gastos recurrentes o de rutina para restaurar un activo fijo que no prolongan su duración ni mejoran su funcionalidad de servicio, sino que simplemente lo mantienen operativo.

**c) Mantenimiento.** Gastos anticipados que previenen reparaciones futuras, como la lubricación, limpieza y pintura del activo.

**Clasificación de Desembolsos Posteriores:**

- Como activo: Modificaciones y mejoras sustanciales.

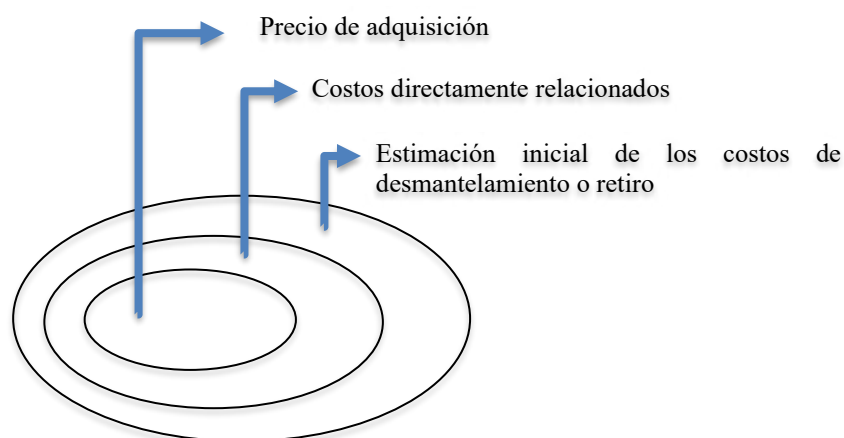
- Como gasto: Mantenimiento y sustituciones.

**2.1.2.1. Medición inicial.** Después de adquirir un recurso que cumple con las condiciones para su reconocimiento como activo fijo, es fundamental llevar a cabo la valoración inicial al costo, que abarca diversos componentes detallados en el Párr.16 de la NIC 16:

a) El importe pagado por el activo, incluyendo los aranceles que no pueden ser recuperados, y se ajusta como resultado de cualquier rebaja o descuento recibido.

b) Todos los gastos asociados de forma directa con la adecuación del terreno para el funcionamiento del activo.

c) Una proyección inicial de los costos necesarios para la eliminación o remoción del activo, junto con la rehabilitación del terreno donde este está emplazado.

**Figura 3***Costo inicial de activo fijo*

*Nota.* Tomado del “Manual de Prácticas de Contabilidad General de C.P.C.” Pascual Ayala Zavala, 2016.

Según lo detallado, hay ciertos desembolsos que no se consideran parte del costo del activo fijo, como se describe en el Párr.19 de la NIC 16:

- a) Los desembolsos originados por la activación inicial de nuevas instalaciones.
- b) La incorporación de un servicio o producto innovador.
- c) La inauguración de operaciones en una ubicación distinta o enfocada en un segmento de mercado diferente.
- d) Los costos administrativos y otros generales indirectos.

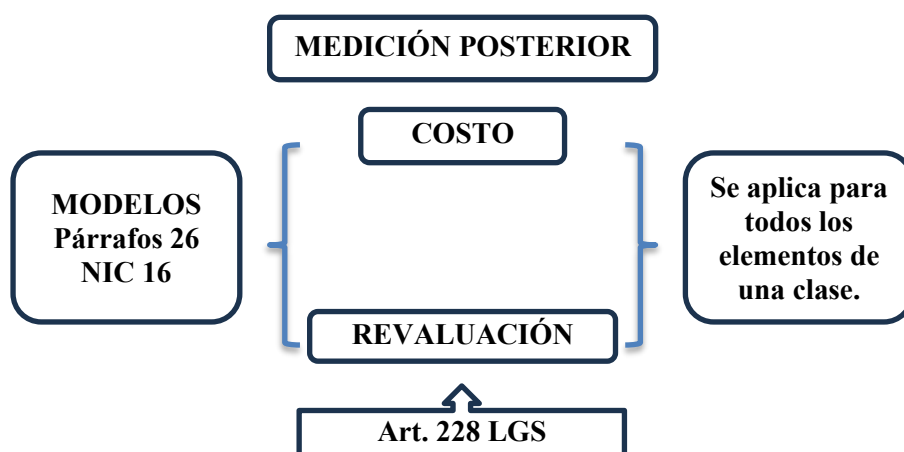
Respecto al reconocimiento de costos, todos los gastos relacionados se incorporarán al valor del activo fijo hasta que forme parte de un lugar y en las condiciones adecuadas para su uso operativo.

**2.1.2.2. Medición posterior.** Según lo señalado por C.P.C.C. Ortega (2012), el Párr.5 de la NIC 16 establece que los activos que comprenden maquinaria, inmuebles y equipo deben ser valorados inicialmente al costo cuando se reconocen por primera vez.

Según lo dispuesto en el Párr.29 de la NIC 16, un ente puede optar, como directriz contable para la valoración subsiguiente, entre el enfoque basado en costos y el método de revalorización. Esta elección debe ser aplicada de manera uniforme a cada uno de los elementos incluidos dentro de una misma agrupación.

#### Figura 4

*Modelo de la medición posterior.*



*Nota.* Tomado de NIIF 2012 y PCGE Comentarios y Aplicación Práctica de C.P.C. Rosa Ortega, 2012.

**A. Modelo de Costo.** Este proceso implica documentar los recursos materiales no corrientes valorados al costo inicial, menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro reconocidas acumulado.

**B. Modelo de Revalorización.** Según el Párr.31 de la NIC 16, el Modelo de Revalorización se utiliza cuando es factible calcular de forma confiable el importe equitativo de valoración de un recurso de PPE. En este método contable, los activos se consignan a su valor revalorizado, el cual refleja el valor justo corregido por la depreciación acumulada, así como las disminuciones por desgaste o depreciación.

En este contexto, la revalorización puede describirse como el procedimiento de asignar un costo o valor mediante técnicas estructuradas y metódicas.

**2.1.2.3. Valorización.** La evaluación del valor de los recursos físicos de larga permanencia debe realizarse mediante la intervención de uno o varios tasadores certificados que sean independientes de la empresa y posean las competencias profesionales adecuadas. El informe de tasación de estos profesionales determinará el valor razonable del activo basándose en datos del mercado. Pero, en situaciones donde el activo tenga un carácter especializado o no se comercialice frecuentemente, la valorización deberá basarse en una valoración aproximada del valor justo. Esto puede hacerse mediante métodos que consideren ya sea los rendimientos del activo teniendo en cuenta su depreciación, o el valor de reposición, que reflejaría el costo de producir o adquirir un activo en su estado vigente (Castillo, 2013).

Según se especifica en la RCNC 012-98-EF/93.01, es necesario que el informe de tasación detalle y justifique de manera exhaustiva la metodología usada, una declaración bajo juramento de que dicha metodología se aplicó con total independencia profesional y el cálculo de la duración económica del bien revaluado. Esta última servirá como base para calcular la depreciación del incremento de valor asignado al bien.

**Figura 5***Valorización*

*Nota.* Tomado de NIIF 2012 y PCGE Comentarios y Aplicación Práctica de C.P.C. Rosa Ortega 2012.

**2.1.2.4. Frecuencia de las revaluaciones.** Conforme al Párr. 34 de la NIC 16, la regularidad con que una organización debe sus activos de PPE depende de la variabilidad de sus valores razonables. Las pautas son las siguientes:

i) Es necesario realizar una revaluación cuando existe una diferencia considerable entre su valor contable y el valor justo de un activo revalorizado.

ii) Cuando la fluctuación en la estimación razonable es mínima, no resulta imprescindible realizar ajustes de valor patrimonial con frecuencia; podría ser conveniente realizarlas cada tres a cinco años.

iii) Los activos que experimentan alteraciones sustanciales y rápidas en su valor requieren revaluaciones periódicas anuales.

Además, cuando se realiza la revaluación de un ítem dentro de la PPE, es necesario reevaluar la totalidad del grupo al que pertenece el activo. Una clase agrupa activos con características y usos similares dentro de la entidad. Dentro de las clases de bienes, se incluyen

los terrenos, embarcaciones, vehículos aéreos, dispositivos administrativos y mobiliario de oficina y enseres, según lo establece la NIC.

**2.1.2.5. Efecto de la depreciación acumulada.** Según lo estipulado en el Párr.35 de la NIC 16, se definen dos métodos en el momento de efectuar una revalorización patrimonial de un recurso, es fundamental considerar la depreciación acumulada:

**A. *Apreciación Re expresada Proporcionalmente.*** Este enfoque ajusta el saldo contable del saldo acumulado de depreciación, incrementándolo o disminuyéndolo de acuerdo con la variación en el valor bruto contable del activo (costo), garantizando que el valor neto revalorizado se corresponda con el determinado en el informe de valoración. Este procedimiento mantiene el coeficiente entre el importe inicial registrado del bien y la depreciación acumulada antes del ajuste por revaluación. Se utiliza frecuentemente cuando el activo se revalúa con base en un factor que ajusta el importe hasta llegar al costo de reposición del activo. Su adopción es preferida debido a que facilita un control más detallado tanto del costo de adquisición junto con la depreciación registrada del recurso, lo cual resulta ventajoso para efectos fiscales.

**B. *Depreciación Compensada.*** En este procedimiento, se realiza un ajuste al total acumulado de depreciación del activo tras su revaluación para igualar el valor revaluado indicado en el informe técnico. Primero, el valor del activo se disminuye en el monto correspondiente a la depreciación acumulada. Seguidamente, se incrementa el costo del activo en la cantidad necesaria para alcanzar el valor revaluado especificado. Esto es comúnmente utilizado en casos de revaluación de un bien evaluado en función de su valor comercial. Bajo estas circunstancias, para garantizar un manejo adecuado de los valores que se depreciarán tanto para contabilidad como para fines tributarios, se requiere la elaboración de documentación adicional de trabajo.

**2.1.2.6. Tratamiento contable de las revaluaciones.** Durante el procedimiento de actualización valorativa de los recursos corporativos es posible surgir dos situaciones distintas:

**A. Incremento en el valor en libros del activo o revaluación positiva.** De acuerdo con el Párr.39 de la NIC 16, este aumento ser contabilizado en otro resultado integral y sumado al patrimonio. No obstante, si previamente hubo una revaluación que resultó en una disminución del valor del activo, cualquier aumento nuevo por revaluación se debe registrar como una utilidad reflejada en los estados financieros del periodo presente.

**B. Reducción en el valor en libros del activo o revaluación negativa.** Conforme con el Párr. 40 de la NIC 16, si ocurre una reducción en la valoración de un bien sujeto a revaluación, esta debe ser registrada como una pérdida del ejercicio. En caso de que anteriormente se haya registrado una revaluación con resultado positivo, cualquier reducción posterior debe ajustarse contra la cuenta de patrimonio correspondiente, con la restricción de que no sobrepase el monto acumulado en el superávit de revalorización correspondiente al activo.

**2.1.2.7. Transferencia del superávit de revaluación.** Según el Párr. 41 de la NIC 16, solo podrá realizarse un traslado del excedente de revaluación registrado dentro del patrimonio, trasladándolo directamente a las ganancias retenidas una vez que dicho excedente se haya concretado efectivamente. El incremento en la valoración de los activos resultante de la revalorización no se reconoce como una ganancia efectiva per se, a menos que los activos sean vendidos y se materialice ese mayor valor por medio del reconocimiento de los ingresos obtenidos por la enajenación a precio de mercado.

Además, una porción del excedente de revaluación puede ser transferida cuando el activo es utilizado por la empresa; en otras palabras, cuando hay un incremento en el valor del activo se espera que genere ganancias durante su uso. En este contexto, el monto realizado

equivale a la discrepancia entre el costo de adquisición inicial y la valoración reestimada del recurso.

**2.1.2.8. Venta de activo fijo revaluado.** De acuerdo con el Párr. 67 de la NIC 16 sobre PPE, un activo fijo se eliminará del registro contable cuando la empresa se deshaga de él. Así, al concluir el mes de mayo, se debe eliminar de los registros el activo que ha sido vendido, registrando cualquier beneficio o pérdida resultante de esta transacción. El cálculo de esta ganancia o pérdida se realizará sustrayendo el saldo contable del activo frente al monto neto obtenido por su enajenación. El registro contable podría estructurarse de la siguiente manera:

**A. Por la transacción de venta de un activo fijo.** El asiento contable deberá ser el siguiente:

**Tabla 2**

*Registro contable por la venta de un activo revaluado*

<b>CÓDIGO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>
1653	Propiedad, planta y equipo	XXXX	
4011	Impuesto general a las ventas		XXXX
7564	Propiedad, planta y equipo		XXXX

*Nota.* Extraída de la Resolución N.º 002-2019-EF/30, que aprueba el Plan Contable General Empresarial (Consejo Normativo de Contabilidad, 2019).

**B. Por la eliminación del activo fijo revaluado del registro.**

El asiento contable deberá ser el siguiente:

**Tabla 3**

*Registro contable por la baja del activo fijo revaluado*

<b>CÓDIGO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>
65514	Propiedad, planta y equipo	XXXX	
3952	Depreciación acumulada - Costo	XXXX	
3953	Propiedad, planta y equipo - Revaluación	XXXX	
33311	Costo		XXXX
33312	Revaluación		XXXX

*Nota.* Extraída de la Resolución la Resolución N.º 002-2019-EF/30, que aprueba el Plan Contable General Empresarial (Consejo Normativo de Contabilidad, 2019).

Es relevante destacar que, según el artículo 20 de la LIR, el valor revaluado de los bienes enajenados no se reconoce como costo computable. Además, de acuerdo con la referida ley en su Art.14, la revaluación no afecta la tributación ni altera el valor original de adquisición del bien.

### ***2.1.3. Norma Internacional de Contabilidad NIC 1 – Presentación de Estados Financieros***

La NIC 1 está dedicada a determinar principios fundamentales para la presentación de E.E.F.F. destinados a revisión general, esta disposición asegura que se comparen entre sí, ya sea en diferentes periodos de la misma empresa como entre empresas diferentes. Con el propósito de alcanzar dicha meta, la normativa inicia con la formulación de directrices generales relativas a la exposición de los estados financieros, para posteriormente especificar la manera en que deben ser organizados, a la vez que fija los criterios esenciales a cumplir en lo referente a su contenido.

Las NIC tratan sobre la cuantificación, registro y exhibición de operaciones y eventos específicos. Los E.E.F.F. proporcionan una organización detallada y exacta del estado financiero y de las actividades realizadas a nivel empresarial. Su objetivo general es informar acerca del rendimiento, la condición económica y los movimientos de fondos de la empresa, favoreciendo así a diversos grupos de interesados en el proceso de decisión relacionado con

aspectos económicos. Además, los reportes contables evidencian cómo los directivos han gestionado los recursos confiados a ellos.

Con el fin de garantizar el cumplimiento de ese objetivo, los estados financieros incluyen información sobre:

- (a) activos
- (b) pasivos
- (c) patrimonio neto
- (d) ingresos y gastos, incluyendo pérdidas y ganancias
- (e) flujos de efectivo.

En conjunto con las notas anexas a los estados financieros, estos datos proporcionan a los usuarios una base para prever los futuros flujos de caja, considerando tanto su cronología como el nivel de confiabilidad respecto a la obtención de efectivo y otros recursos líquidos de naturaleza equivalente.

Los elementos que conforman los estados financieros. Un conjunto integral de estados financieros comprende:

- (a) Estado de Situación Financiera
- (b) Estado de Resultados Integrales
- (c) Estado de Cambios en el Patrimonio
- (d) Estado de Flujo de Efectivo
- (e) Notas explicativas

(f) Un estado de situación financiera comparativo al comienzo del primer periodo precedente, pertinente cuando la entidad lleva a cabo la adopción retroactiva de políticas contables o la reexpresión retrospectiva de las partidas financieras.

Esta investigación abordará especialmente el Estado del Resultado Integral, también conocido como O.R.I., que fue oficializado en la versión 2009 de la NIC 1 desde el ejercicio 2011. Este incluyó una modificación significativa al introducir un nuevo E.E.F.F. denominado Estado del Resultado Integral del Periodo.

**2.1.3.1. Estado de otro resultado integral.** La NIC 1 regula la presentación de E.E.F.F. y tiene como objetivo garantizar que dichos estados sean comparables dentro de la misma empresa a lo largo del tiempo y entre diferentes empresas. Para este fin, establece directrices sobre cómo deben presentarse generalmente los estados financieros, y cómo deben estructurarse y qué contenido deben incluir.

El Estado de Otro Resultado Integral se estructura al agrupar en su totalidad los ingresos y egresos adecuadamente reconocidos durante un periodo, incluidos los que han sido contabilizados en forma directa en el patrimonio contable, ejemplificado por el aumento resultante de una Revaluación Voluntaria de Activos Fijos.

Información y componentes que se debe presentar según la NIC 1:

- Variaciones en el excedente de revaluación, según lo detallan la NIC 16 y la NIC 38.
- Variaciones actuariales en los planes de beneficios definidos, como pérdidas o ganancias, tal como se indica en el párrafo 93A de la NIC 19.
- Resultados de conversión de los estados financieros de actividades internacionales, en conformidad con la NIC 2.

- Fluctuaciones en el importe de los activos financieros mantenidos con fines de venta, reconocidas como pérdidas o ganancias, según la NIC 39.

- Fracción efectiva de las ganancias y pérdidas generadas por instrumentos de cobertura contra variaciones en flujos monetarios, según lo dispuesto en la NIC 39.

Estos componentes se clasifican según su naturaleza y, A pesar de ser tratados como ingresos y gastos conforme al Marco Conceptual, las NIIF disponen su inclusión directa en el patrimonio.

Revelaciones requeridas: El Párr.90 de la NIC 1 dispone que el Estado de Resultados Integrales debe proporcionar información o detallar en las notas el gravamen sobre utilidades asociado a cada componente del otro resultado integral, considerando los ajustes por reubicación

El PCGE establece cuentas específicas, como la 56 para los Resultados no Realizados y la 57 para el Excedente de Revaluación, utilizadas para asentar las variaciones positivas o negativas que no afectan el resultado financiero del periodo, sino que se incluyen en el otro resultado integral, conforme a las normas contables correspondientes.

Ajustes por Reclasificación: Se refiere a la situación en la que las variaciones positivas o negativas consignadas inicialmente en el Otro Resultado Integral son trasladadas posteriormente a las ganancias o pérdidas del periodo, de acuerdo con lo establecido por las NIIF.

Comentarios a la declaración de conformidad con las NIIF: se alega con frecuencia que los E.E.F.F. se basan o están alineados con los requisitos más importantes de las NIIF, sin aportar más detalles; además, tales aseveraciones son engañosas y restan fiabilidad y comprensión a la información contenida en estos. Para garantizar que un que el paquete de estados financieros se ajuste a las normas internacionales establecidas, la NIC 1 establece la

obligación de que los informes contables reflejen fielmente la posición financiera de la organización y proporcionen dirección sobre cómo lograr esta imagen fiel. Esto implica la selección y la adopción precisa de las directrices contables vigentes, la exposición de información adicional cuando sea necesario, porque las NIIF a veces no son suficientes para comprender el efecto de transacciones o eventos específicos en la condición financiera y la eficiencia en la gestión económica de la empresa.

#### **2.1.4. Norma Internacional de Contabilidad NIC 12 – Impuestos Sobre las Ganancias**

La NIC 12, Impuestos a las Ganancias, requiere que los E.E.F.F. identifiquen el costo tributario asociado al impuesto sobre la renta en el mismo intervalo en que se reconocen los ingresos y las salidas, sin importar la cantidad que deba pagarse al fisco en ese periodo conforme a las leyes fiscales aplicables (Ortega, 2012).

**2.1.4.1. Objetivo.** La finalidad de la NIC 12 es dictar la gestión contable de los efectos fiscales resultantes de las actividades de una empresa. Sus metas específicas son:

**A. Primera meta.** Establecer el manejo contable de pasivos y los activos tributarios diferidos originados por las discrepancias temporales entre los valores fiscales y contables.

**B. Segunda meta.** Detallar cómo se debe presentar la información esencial y adicional respecto a los activos y pasivos fiscales diferidos.

En esencia, la NIC 12 busca asegurar que el impuesto a la Renta se reconozca correctamente sin imputar o reconocer de manera incorrecta cualquier gasto, activo o pasivo asociado con este concepto.

**2.1.4.2. Importancia.** Es común que se interprete erróneamente que el impuesto a las Ganancias, que se calcula según las normas fiscales, debe ser registrado como un gasto del periodo. Contrario a esta práctica, las normas contables exigen que se haga una correlación entre los gastos e ingresos del lapso contable junto con el impuesto sobre la renta, reflejando

los impuestos diferidos apropiados para reflejar las diferencias originadas por discrepancias entre las normas fiscales y contables. Esto permite proporcionar información valiosa sobre los futuros pagos de impuestos o deducciones fiscales.

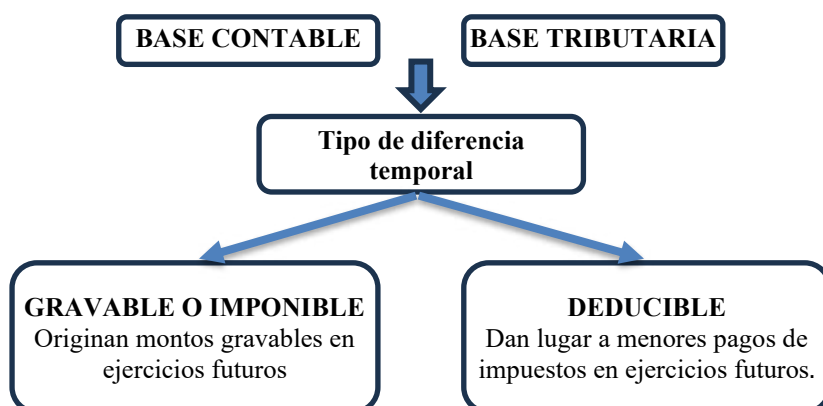
El resultado contable se calcula mediante un estado de resultados preparado bajo principios contables que son comúnmente aceptados, mientras que el resultado fiscal se basa en las normas de la administración tributaria. Esta diferencia en criterios puede llevar a que ciertos eventos económicos registrados en un lapso contable se reconozcan fiscalmente en un periodo diferente y viceversa.

**2.1.4.3. Método aplicable para la determinación del activo o pasivo tributario.** La NIC 12 aplica la técnica del estado financiero para la medición de los impuestos diferidos sobre activos y pasivos, evaluando las inconsistencias entre las bases fiscales y contables correspondientes.

**A. Base Contable.** Refiere al valor neto por el que un elemento (activo o pasivo) es reconocido en los estados financieros, después de cualquier ajuste por desvalorización o deterioro.

**B. Base Tributaria del Pasivo.** Es el valor contable menos cualquier cantidad que se pueda deducir fiscalmente en el futuro.

**2.1.4.4. Diferencias temporales.** Son diferencias entre el valor a nivel contable de un pasivo o activo y su valor fiscal correspondiente. Estas discrepancias pueden ser clasificadas como deducibles impositivas. El cálculo de las implicaciones de los impuestos diferidos se fundamenta en las tasas impositivas esperadas para los períodos en los que se resuelvan estas discrepancias, ayudando así a prever las entradas y salidas monetarias esperadas.

**Figura 6***Diferencias temporales.*

*Nota.* Tomado de NIIF 2012 y PCGE Comentarios y Aplicación Práctica de (CPCC Rosa Ortega 2012).

**A. Diferencia Temporal Imponible.** Esta se refiere a las diferencias que aumentan la base imponible futura cuando se realiza la recuperación del valor de un activo o se extingue un pasivo. Ocurre cuando un activo tiene un valor contable que supera su valor fiscal. Por ejemplo, la depreciación acelerada cuando se trata de contratos de arrendamiento financiero puede generar tales discrepancias imponibles.

**Figura 7***Diferencias temporales imponible.*

*Nota.* Elaboración propia

**B. Diferencia Temporal Deducible.** Ocurre cuando un activo tiene un valor contable que es menor a su base fiscal, o cuando el valor contable de un pasivo supera su correspondiente base fiscal. Esto resulta en deducciones fiscales en futuros períodos al momento de recuperar el

valor del activo o se liquida el pasivo.

### Figura 8

#### *Diferencias temporales deducible*



*Nota.* Elaboración propia.

**C. Diferencias temporales por valoración a valor razonable.** Según las NIIF, algunos activos pueden valorarse a su valor razonable o ser revaluados, lo que puede modificar su valor contable y crear una discrepancia con su valor fiscal. La NIC 12 señala que estas variaciones resultan de la variación entre el valor en libros y el valor fiscal asignado a un recurso, influyendo en la estimación de los beneficios económicos esperados, como la venta o el uso y posterior venta del activo.

Estas diferencias son fundamentales para la contabilidad y fiscalidad, ya que afectan el proceso de cálculo de los impuestos a pagar en el futuro, influyendo en la planificación fiscal y financiera de la empresa.

**2.1.4.5. Pasivo diferido.** Hacen referencia a las sumas pendientes de abonar correspondientes al impuesto a la renta en periodos venideros, vinculadas a las discrepancias temporales sujetas a imposición.

Según el Plan General de Contabilidad, se especifica en la cuenta 49 – Pasivos Diferidos, esta cuenta contempla los pasivos fiscales derivados de las diferencias temporales imponibles, además de los ajustes en el valor de los activos fijos, siempre que se emplee una valoración basada en su valor razonable o revalorizado sin impacto tributario. También abarca

el reconocimiento de la participación diferida correspondiente a los empleados una vez tomada la decisión pertinente.

De igual manera, contempla los rendimientos financieros relacionados con las cuentas por cobrar que aún no han sido devengados, junto con otros ingresos y egresos diferidos.

### ***2.1.5. Ley del Impuesto a la Renta Respecto a la Revaluación Voluntario de Activo Fijo***

Conforme a la LIR, en su Art.20, el costo contabilizado de los recursos se determina según el precio de adquisición, producción, construcción o el valor con el que se integran al patrimonio. Esto implica que, según esta ley, solo se considera el modelo de costo, ignorando cualquier incremento en el valor debido a revaluaciones. Adicionalmente, el Art.14 aclara que una revaluación opcional no afecta ni el costo atribuible al activo ni su vida útil proyectada.

Por otra parte, según el Art.44, inciso 1), de la misma normativa, cualquier aumento en el valor de los activos debido a revaluaciones voluntarias no es deducible al calcular el ingreso gravable de la tercera categoría. Esto significa que los valores adicionales resultantes de la revaluación de activos no influyen en las obligaciones tributarias, ya sea en el momento de su venta o a través de la depreciación acumulada por su uso.

**2.1.5.1. Costo computable del activo tras la revaluación.** El costo computable de un activo revaluado, según la LIR, se basa en su precio de adquisición original, sin considerar aumentos derivados de revaluaciones voluntarias. Esta normativa asegura que las revaluaciones no afectan la base tributaria del activo, manteniendo el costo inicial como el valor reconocido para fines fiscales. Medrano (2011), especialista en derecho tributario, destaca que esta disposición evita cambios sustantivos en los costos computables, pues históricamente los contribuyentes han utilizado el costo original para las reorganizaciones empresariales, confirmando la neutralidad fiscal de las revaluaciones.

La legislación establece que el incremento en valor por revaluación no modifica ni la duración económica ni el valor fiscal asignado al activo para fines tributarios. Esto se fundamenta en la LIR y su reglamento, específicamente en el artículo 20, donde se especifica que las revaluaciones voluntarias no son deducibles ni afectan la depreciación acumulada. De esta manera, se garantiza que los activos revaluados no influyan en las obligaciones fiscales, manteniendo una clara distinción entre el valor contable y el valor fiscal.

**2.1.5.2. No deducibilidad del aumento en valor por revaluación.** De acuerdo con el Informe N.º 0134-2015-SUNAT/5D0000, la LIR establece que la depreciación asociada al valor incrementado mediante una revaluación voluntaria de los activos no puede ser deducida al calcular la renta neta imponible bajo la tercera categoría. Esto se fundamenta en el artículo 44, inciso l) de la LIR, que señala que las revaluaciones voluntarias, ya sea en el contexto de una reorganización empresarial o fuera de ella, no modifican el valor fiscal ni la duración útil de los bienes con fines impositivos.

En términos más precisos, la normativa únicamente toma en cuenta el importe inicial de adquisición, producción, construcción o incorporación patrimonial para la estimación de la depreciación.

El Reglamento de la LIR, en su Art.14, inciso b), también precisa que cualquier incremento en el valor de los activos debido a revaluaciones voluntarias no debe ser utilizado para calcular la depreciación, excepto cuando se ha optado por el régimen del numeral 1 del Art.104 de la LIR en casos de reorganización. Este régimen permite que el mayor valor revaluado sea gravado con el Impuesto a la Renta, y en tal sentido, dicho mayor valor podría ser incluido en el costo computable. Sin embargo, fuera de este régimen específico, las revaluaciones voluntarias no influyen en las bases de depreciación fiscal, asegurando que los incrementos de valor no reduzcan la renta imponible de las empresas.

### **2.1.6. Limitaciones en el Patrimonio**

La normativa sobre sociedades, especialmente en el Título II de la Sección Quinta, detalla las acciones y modalidades para aumentar el capital social.

Art.201° - Autoridad competente y requisitos. El incremento del capital social se resuelve en una asamblea general y sigue las directrices normativas para la reforma de los estatutos de la entidad, se formaliza mediante una escritura pública y se registra oficialmente.

Art.202° - Formas de aumento El capital social puede incrementarse por medio de:

1. Aportaciones nuevas;
2. Capitalización de deudas de la sociedad, incluyendo la transformación de deudas en acciones;
3. Capitalización de utilidades retenidas, reservas y beneficios no distribuidos, bonificaciones de capital y ganancias de revaluaciones; y
4. Otros métodos estipulados en la legislación.

De acuerdo con las disposiciones mencionadas, las empresas pueden aumentar su capital mediante la capitalización de ganancias que provienen de ganancias de revaluación.

Art. 228° - Depreciación y revalorización de activos.

Los recursos de carácter permanente, tales como propiedades, equipos y otros activos, se inscriben a su costo histórico o a su costo ajustado inflacionariamente, de acuerdo con los principios contables aceptados por la regulación del país. Estos activos se someten a un proceso de amortización o depreciación anual, de acuerdo con la duración proyectada de su vida útil y la pérdida de valor derivada de su utilización o deterioro.

Es posible realizar una revaluación sobre estos activos, siempre y cuando se verifique por un perito calificado.

En resumen, tanto inmuebles como maquinarias y equipos se registran a su valor inicial de compra y se amortizan de forma anual conforme a su vida económica y al desgaste sufrido, conforme lo estipula la NIC 16 – PPE. Además, estos activos pueden ser revaluados, siempre que un perito tasador competente realice la valoración correspondiente.

### ***2.1.7. Disponibilidad del Excedente de Revaluación***

La Resolución N°012-98-EF/93.01 dicta las políticas contables para los activos fijos y las ganancias derivadas de su revaluación, como se detalla a continuación:

En el artículo 9°, se determina que los aumentos de valor obtenidos por revaluaciones adicionales no se pueden distribuir como dividendos, ya sean en efectivo o en especie. Si se usan para compensar pérdidas, estos incrementos deben ser repuestos con futuras ganancias hasta su completa restauración. Además, la depreciación del valor adicional debe registrarse contra los resultados de cada periodo fiscal, realizando los ajustes necesarios en la Declaración Anual del Impuesto a la Renta para ajustar cualquier discrepancia temporal que surja entre los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y las normativas fiscales.

En caso de que el excedente de revaluación se capitalice, se debitará en la cuenta 571 - excedente de revaluación mientras que se acreditara en la cuenta 52 – Capital adicional.

Así mismo, el artículo 10° indica que las ganancias los incrementos por revalorización se sumarán a los resultados acumulados o al patrimonio aportado únicamente si el valor adicional se realiza mediante la venta del activo o por la depreciación incrementada a partir de la fecha de la revaluación.

Los siguientes escenarios contemplados para el manejo del excedente de revaluación:

**2.1.7.1. Para cubrir pérdidas.** El excedente proveniente de la revaluación puede ser destinado para la compensación de las pérdidas de la entidad, siempre y cuando se garantice que este excedente será reconstituido con ganancias futuras.

**2.1.7.2. Registrar en resultados.** La transferencia del excedente de revaluación a resultados se efectuará exclusivamente al vender el activo revaluado o a causa de la mayor depreciación acumulada registrada desde la fecha de la revalorización.

En resumen, los bienes materiales no corrientes, tales como inmuebles, maquinaria y equipos, pueden ser objeto de revalorización tras una valoración llevada a cabo por un tasador calificado. La diferencia derivada de la revalorización debe conservarse dentro del patrimonio neto hasta que se concrete la venta o disposición del activo. En el momento en que dicho activo sea vendido o retirado, el saldo positivo podrá transferirse a las utilidades retenidas del patrimonio neto o, cuando sea adecuado, ser capitalizado.

**2.1.7.3. Capitalización del excedente de revaluación.** Es un método de incremento de capital que se aplica solo en caso de que la entidad haya realizado con anterioridad el proceso de revaluación a un activo, cuyo valor en los libros no se ajusta al valor de mercado vigente. En esta revaluación, el activo aumenta su valor, dicha alza se registra dentro de una partida particular del patrimonio, identificada como superávit de revaluación.

Tal como indica Salas (2003): "Para asegurar que el balance muestra de manera transparente y exacta el estado económico y patrimonial de la organización, es crucial ajustar el valor original de los activos agregando cualquier diferencia relevante. Esto garantiza que, al evaluar el valor de los activos y otras cuentas del balance, se cumplan los estándares de claridad y precisión establecidos por la normativa. Esto implica tener el conocimiento técnico necesario para calcular una diferencia que, al añadirse al valor original, resulte en un importe superior al registrado inicialmente. Esta diferencia, una vez ajustadas el saldo total de la depreciación registrada, representa el "excedente de revaluación" que, según la Ley General de Sociedades,

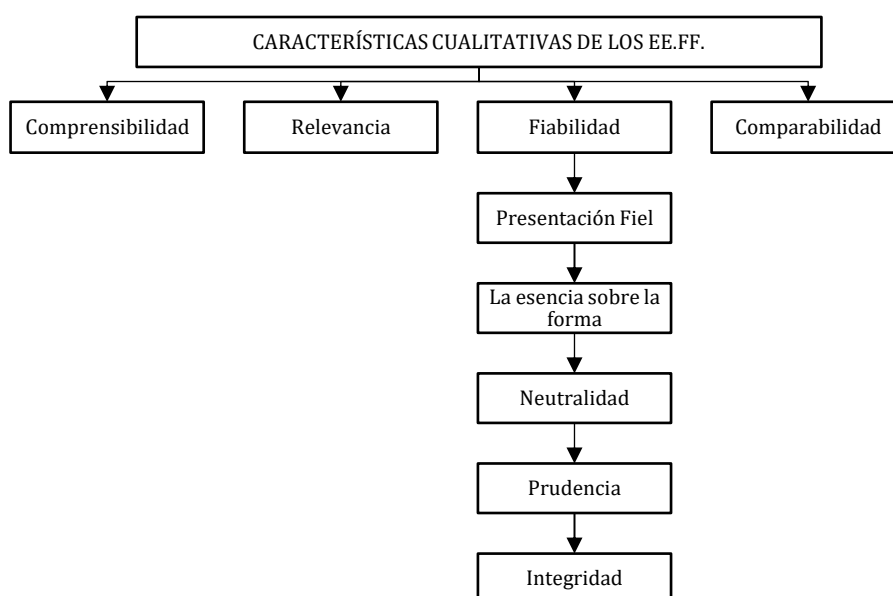
puede ser capitalizado". Por lo tanto, la LGS permite explícitamente capitalizar dicho excedente de revaluación.

### 2.1.8. Características de los Estados Financieros

El Párr. 24 del Marco Conceptual establece cuatro rasgos esenciales que la información financiera debe poseer para alcanzar eficazmente sus propósitos. Estas características, esenciales para la utilidad de los estados financieros, se resumen a continuación:

#### Figura 9

*Características de los Estados Financieros.*



*Nota.* Elaboración propia.

#### 2.1.8.1. Comprensibilidad.

Los datos financieros han de ser precisos y accesibles para facilitar su comprensión por parte de los usuarios, quienes se espera que tengan un conocimiento adecuado sobre negocios, economía y contabilidad, y la disposición para analizar detenidamente la información proporcionada.

#### **2.1.8.2. Relevancia.**

Se considera relevante la información que afecta las resoluciones económicas de las partes interesadas, asistiendo en la apreciación de eventos temporales y en la revisión o ajuste de valoraciones previas. La naturaleza de los datos y su materialidad son factores que impactan su relevancia, entendiendo por esto último que un error en su presentación podría influir en las decisiones basadas en los E.E.F.F.

#### **2.1.8.3. Fiabilidad.**

Se considera que la información es confiable cuando no presenta errores importantes ni sesgos, permitiendo a los usuarios confiar en que refleja adecuadamente la realidad que pretende representar. Para asegurar la confiabilidad, la información debe:

- Representación Fiel: Reflejar de manera precisa las transacciones y eventos que pretende representar.

- Esencia sobre la forma: Se debe registrar la sustancia económica de las transacciones, más allá de su forma legal.

- Neutralidad: Mantenerse imparcial, sin influencias que puedan afectar la toma de decisiones o juicios.

- Prudencia: Ejercer un cuidado adecuado en la estimación de cifras frente a las incertidumbres de ciertos eventos, procurando que los recursos y ganancias no estén sobreestimados, y que las responsabilidades y los costos no se encuentren subestimados.

#### **2.1.8.4. Comparabilidad.**

Asegurando que los activos y los ingresos se registren a su valor real, mientras que las obligaciones y los gastos se reflejan correctamente sin subvaloración, y entre diversas compañías con el fin de analizar su situación financiera y rendimiento comparativo. Esto

implica mantener una consistencia en cómo se miden y presentan las operaciones análogas y sucesos ocurridos en períodos sucesivos y entre empresas. También implica informar en relación con las políticas contables aplicadas y proporcionar datos de periodos anteriores para una comparación efectiva.

### III. MÉTODO

#### 3.1. Tipo de investigación

Durante la ejecución del presente análisis investigativo, se adoptó un tipo de investigación básica combinado con un enfoque cuantitativo para abordar tanto la teoría como la aplicación práctica del tema. La investigación básica se centra en generar conocimientos y teorías profundas sobre la revaluación de activos fijos, lo que es fundamental para entender los principios contables y fiscales subyacentes que rigen estas prácticas (Pinto, 2010). Esta aproximación se complementa con un enfoque cuantitativo, permitiendo una exploración completa del fenómeno.

El componente cuantitativo utilizó datos recolectados a partir de las encuestas, así como datos financieros y tributarios específicos para medir objetivamente el impacto de las revaluaciones en variables como la depreciación, las cargas tributarias y otros indicadores financieros esenciales. Esta decisión metodológica se fundamenta en la obligación de lograr una comprensión clara y empírica acerca de la influencia de las revalorizaciones afectan las distintas dimensiones económicas de la entidad.

La adopción de un enfoque cuantitativo facilita la recopilación y evaluación de información numérica, facilitando una evaluación objetiva y mensurable del impacto de las revaluaciones (Hernández et al., 2014). Este método proporciona una visión detallada y estadísticamente respaldada del caso específico de la empresa en Ayacucho, contribuyendo también al conocimiento general en el sector de administración financiera y contabilidad, y enfatizando las particularidades y las implicaciones en el contexto peruano. Además, este enfoque incrementa la fiabilidad de los hallazgos al basarse en datos verificables y replicables.

### 3.2. Población y muestra

Es crucial definir adecuadamente los conceptos de población y muestra con el fin de garantizar la precisión y pertinencia de los hallazgos.

El grupo poblacional corresponde al total de sujetos que presentan rasgos específicos de interés para el análisis (Hernández et al., 2014). La población consideró a la totalidad del personal de la empresa SEDA Ayacucho que, indirecta o directamente, se vincula con la gestión de los recursos físicos de larga duración que puedan someterse a revaluaciones. Esta población incluyó a contadores, auditores, gerentes financieros, y otros profesionales involucrados en el manejo de los recursos físicos de larga duración.

Por otro lado, la muestra en un artículo representa una proporción de la población seleccionada para la indagación (Borbúa et al., 2019). Para este estudio específico, se eligió emplear un muestreo censal, que comprendió a la totalidad de la población referente el total de trabajadores pertenecientes a la entidad SEDA. Esta técnica de muestreo es adecuada cuando la población es fácilmente accesible y de tamaño controlable. Este enfoque permitió recoger datos exhaustivos y detallados de cada miembro del personal, garantizando que las conclusiones del estudio sean ampliamente representativas y reflejen fielmente las prácticas y los impactos observados vinculada a la revalorización de los recursos físicos de larga duración.

**Tabla 4**

*Población y muestra*

<b>PUESTO</b>	<b>Cantidad</b>
Gerente General	1
Jefe del Órgano de Control Institucional	1
Especialista en Auditoría	1
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo Empresarial	1
Especialista en Presupuesto	1
Especialista en Planeamiento	1
Gerente de Administración y Finanzas	1

---

Jefe del Departamento de Contabilidad	1
Especialista en Contabilidad Financiera y Control Previo	1
Especialista en Contabilidad de Gestión y Costos	1
Especialista en Contabilidad y Tributación	1
Jefe del Departamento de Logística	1
Especialista en Servicios Generales	1
Especialista en Contrataciones	1
Especialista en Ejecución Contractual	1
Especialista en Control Patrimonial	1
Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo	1
Jefe del Departamento de Tesorería	1
Jefe del Departamento de Sistemas y Tecnologías de Información	1
Especialista en Informática	1
Especialista en Sistemas	1
Gerente Operacional	1
Jefe del Departamento de Producción de Agua Potable	1
Especialista en Planta de Agua Potable	1
Jefe del Departamento de Control de Calidad	1
Jefe del Departamento de Gestión Ambiental	1
Especialista en Gestión Ambiental	1
Jefe del Departamento de Tratamiento de Aguas Servidas	1
Especialista en Planta de Aguas Servidas	1
Jefe del Departamento de Mantenimiento	1
Jefe del Departamento de Catastro Técnico y Redes	1
Especialista en Catastro Técnico	1
Gerente Comercial	1
Jefe del Departamento de Catastro de Clientes y Ventas	1
Jefe del Departamento de Medición y Facturación	1
Jefe del Departamento de Cobranzas	1
Gerente de Ingeniería	1
Jefe del Departamento de Estudios y Proyectos	1
Especialista en Estudios y Proyectos	1
Especialista en Estudios de Preinversión	1
Especialista en Evaluación de Proyectos	1
Jefe del Departamento de Obras	1
Jefe del Departamento de Supervisión y Liquidación de Obras	1
Especialista en Supervisión y Liquidación de Obras	1
Gerente Huanta	1
Especialista en Catastro y Estudios	1
Jefe del Departamento Operacional	1
Especialista en Mantenimiento	1
Especialista en Planta de Agua Potable y Residuales	1
Jefe del Departamento Comercial	1

---

---

Total	50
-------	----

---

*Nota.* Elaboración propia, con base en la estructura organizacional y cuadro de puestos de SEDA AYACUCHO S.A.

### 3.3. Operacionalización de variables

**Tabla 5**

*Matriz de operacionalización de variables*

<b>VARIABLES DE ESTUDIO</b>	<b>DEFINICIÓN CONCEPTUAL</b>	<b>DEFINICIÓN OPERACIONAL</b>	<b>DIMENSIONES</b>	<b>INDICADORES</b>	<b>ÍTEM</b>	<b>ESCALA DE MEDICIÓN</b>	<b>ÍNDICE</b>
Revaluación de Propiedad y Planta y Equipo.	La revaluación de propiedad, planta y equipo ajusta el valor contable de los activos fijos de una empresa para reflejar su valor justo en el mercado en una fecha determinada. Esto alinea el valor registrado con las condiciones actuales del mercado, reconociendo incrementos o disminuciones en el valor debido a factores como la inflación,	Operativamente, este ajuste se registra en la contabilidad de la empresa afectando tanto al balance general como a la cuenta de resultados, donde se refleja un incremento (superávit de revaluación) o una disminución (déficit de revaluación) en el valor de los activos, y se realiza de acuerdo con las normas de contabilidad	Tratamiento contable de las revaluaciones según NIC 16	Medición posterior al reconocimiento	1,4,5	Ordinal	Totalmente en desacuerdo: 1 En desacuerdo: 2 Ni de acuerdo ni en desacuerdo: 3 De acuerdo: 4 totalmente de acuerdo: 5
			Valor Razonable de Activos fijos	Superávit de revaluación	2,3		
				Valor Razonable	6,8,9		
				Tasación de Activos Fijos	7,10		
			Tratamiento contable de las revaluaciones según NIC 12 Impuesto a las ganancias	Diferencias temporales	12,13,14		
				Pasivo Diferido	11,15		

	desgaste o cambios en la demanda (Zans, 2013).	o aplicables (NIC 16, 2021).						
Impacto tributario y Financiero	El impacto tributario y financiero se refiere a las consecuencias que las revaluaciones de activos tienen en las obligaciones fiscales de una empresa y en su estado financiero general. (Ortega 2012).	En términos operativos, el impacto tributario se mide por el cambio en el impuesto a pagar o en los pasivos fiscales diferidos como resultado de la revaluación de activos. El impacto financiero se mide por las variaciones en las métricas clave de desempeño financiero, como la rentabilidad, la liquidez y el valor del patrimonio de los accionistas (Ortega, 2012)	Fiabilidad de los estados financieros.	Fiabilidad	16,18,20	Ordinal	Totalmente en desacuerdo: 1 En desacuerdo: 2 Ni de acuerdo ni en desacuerdo: 3 De acuerdo: 4 totalmente de acuerdo: 5	
				La esencia sobre la forma	17,19			
			Limitaciones en el patrimonio	Disponibilidad del excedente de revaluación	21,23,25			
				Capitalización del Excedente De Revaluación.	22,24			
			Ley del impuesto a la renta respecto a la revaluación voluntario de activo fijo	Costo computable del activo tras la revaluación	26,29			
	No deducibilidad del aumento en valor por revaluación	27,28,30						

### **3.4. Instrumentos**

Para recoger información relevante sobre la revaluación de planta, propiedad y equipo y su impacto tributario y financiero, se empleó un cuestionario en escala de Likert como el instrumento principal de la investigación. Dicho instrumento es un método para la obtención de datos que permite medir las actitudes y así como las opiniones de los sujetos involucrados de manera cuantitativa (Hernández et al., 2014). Este cuestionario incluyó 30 preguntas, distribuidas en 5 por cada dimensión de estudio, y fue sometido a validación mediante criterio experto y validación estadística mediante el alfa de Cronbach para asegurar su fiabilidad y relevancia.

Además, se efectuó una revisión analítica de los estados contables trimestrales de la empresa SEDA Ayacucho para el periodo 2019-2024. El análisis tuvo como objetivo principal detectar y evaluar los efectos financieros y fiscales de las revaluaciones de activos. Al examinar detalladamente los informes financieros oficiales, se pudo cuantificar los impactos de las revaluaciones en términos de cambios en la valoración de activos, depreciaciones ajustadas y cualquier efecto relacionado en el peso impositivo sobre la entidad.

La combinación de estos dos instrumentos, el cuestionario en escala de Likert y el análisis documental, proporcionó una base de datos robusta para realizar análisis estadísticos y correlacionales, facilitando una evaluación completa y objetiva de las consecuencias de la revalorización de activos tangibles en la organización. Este enfoque cuantitativo permitió desarrollar conclusiones bien fundamentadas sobre el fenómeno estudiado.

### **3.5. Procedimientos**

En el procedimiento de la investigación sobre la revaluación de PPE y su impacto en la empresa SEDA Ayacucho, primero se diseñó y validó un cuestionario en escala de Likert, que abarcó todas las áreas pertinentes del tema. Este cuestionario incluyó 30 preguntas distribuidas

en 6 dimensiones y fue validado mediante el Alpha de Cronbach y juicio de expertos para asegurar su fiabilidad y relevancia.

Posteriormente, se administró el cuestionario al personal contable y a otros empleados vinculados, directa o indirectamente, con el manejo de bienes materiales no corrientes de la organización. La recolección de datos se realizó de manera sistemática, garantizando que se obtenga una alta tasa de respuesta y que la muestra sea representativa.

Simultáneamente, se solicitaron y analizaron los estados contables trimestrales de la empresa durante el lapso 2019-2024. Este análisis se centró en evaluar las variaciones de los valores contables, las depreciaciones ajustadas y las consecuencias fiscales asociadas a las revaluaciones de activos fijos.

Los datos recopilados del cuestionario fueron ingresados y procesados utilizando el software SPSS para realizar análisis estadísticos. Se emplearon técnicas de correlación para analizar la vinculación entre los factores investigados y medir las repercusiones de las revaluaciones en los indicadores contables y fiscales.

Finalmente, se sintetizaron los hallazgos del análisis del cuestionario y del análisis documental de los estados financieros que ofrecieron una perspectiva integral respecto al influjo de las revaluaciones en la gestión financiera y fiscal corporativa. Estos resultados se utilizaron para redactar conclusiones y formular recomendaciones prácticas para futuras revaluaciones en la empresa SEDA Ayacucho.

### **3.6. Análisis de datos**

Con el fin de analizar los datos obtenidos, se aplicó un enfoque cuantitativo y cualitativo. Se utilizaron métodos estadísticos descriptivos e inferenciales, destacando las tablas de frecuencia para estudiar la distribución estadística de los factores asociados con la revaluación de activos (Pinto, 2010).

Para la comprobación de hipótesis, se emplearon análisis de correlación, destacando el uso del coeficiente de Spearman, con la finalidad de medir la relación entre las variables analizadas. Este análisis cuantitativo se complementó con un enfoque cualitativo que considerará un análisis documental, proporcionando un contexto integral.

La integración de estos métodos posibilitó una comprensión importante del impacto de las revaluaciones en la empresa, facilitando la formulación de recomendaciones prácticas basadas en evidencias empíricas.

### **3.7. Consideraciones éticas**

En el transcurso de la investigación se garantizó el cumplimiento de las normas éticas de la universidad nacional Federico Villarreal, asegurando la obtención del consentimiento informado de los sujetos involucrados, quienes estaban debidamente informados sobre el propósito y los procedimientos de la investigación, así como sobre su derecho a la privacidad y a desistir de participar en el estudio en cualquier momento durante el proceso. La confidencialidad de la data recopilada se garantizó en todo momento, y los datos personales fueron anonimizados antes del análisis. Los estados financieros fueron utilizados únicamente con fines de investigación, manteniendo la integridad de la información corporativa. Además, cualquier conflicto de interés potencial fue gestionado de acuerdo con las políticas de la universidad, y los resultados se reportaron con honestidad y transparencia, respetando los principios de imparcialidad y objetividad. Estos pasos fueron esenciales para garantizar la autenticidad de la investigación y para mantener la confianza y el respeto hacia los sujetos de estudio y la comunidad académica en general.

## IV. RESULTADOS

Considerando el procedimiento metodológico planteado en esta investigación, en esta sección se presenta la evaluación crítica de los hallazgos recopilados. Inicialmente, se exponen el examen detallado de las características de las variables investigadas, detallando la distribución de la revaluación de propiedad, planta y equipo en la sociedad SEDA Ayacucho, así como su impacto en los aspectos tributarios y financieros.

Posteriormente, se desarrolla el análisis inferencial, en el cual se aplican pruebas estadísticas para evaluar la conexión entre la reestimación patrimonial y su repercusión en los aspectos fiscales y financieros de la entidad. Se emplea el test de Kolmogorov-Smirnov para confirmar la normalidad de la data, junto con la prueba de Spearman para analizar la asociación entre los factores examinados.

Finalmente, se presenta un caso empírico que permite ilustrar la ejecución práctica de la revaluación de propiedad, planta y equipo en la empresa SEDA Ayacucho. En este análisis se evalúa la influencia de la reestimación patrimonial en los ámbitos contable y financiero conforme a las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC 16 y NIC 12), destacando su efecto en la estructura patrimonial, la planificación tributaria y la confiabilidad de los estados financieros.

### 4.1. Resultados descriptivos

La Tabla 6 y Figura 10, muestra la distribución de la revaluación de propiedad, planta y equipo en la empresa SEDA Ayacucho, categorizada en tres niveles: bajo, medio y alto. La mayor parte de los casos (56 %) se clasifican dentro del grupo de revaluación baja, mientras que el 32 % corresponde a un nivel medio y solo el 12 % alcanza una revaluación alta. El porcentaje acumulado indica que el 88 % de las observaciones se encuentran en los niveles bajo y medio, lo que sugiere una aplicación limitada del proceso de revaluación.

En términos de impacto tributario y financiero, estos resultados podrían reflejar que la empresa ha optado por una política conservadora en la actualización del valor de sus activos, lo que podría estar relacionado con la necesidad de evitar incrementos en la base fiscal empleada para la liquidación del impuesto sobre las utilidades. Asimismo, una revaluación baja puede incidir en la depreciación incorrecta del valor efectivo de los bienes, afectando la precisión de los estados contables y restringiendo el capital contable de la entidad. Por otro lado, el reducido porcentaje de activos con alta revaluación sugiere que la empresa ha sido selectiva en la aplicación de este procedimiento, posiblemente priorizando activos estratégicos o aquellos con una obsolescencia menor.

**Tabla 6**

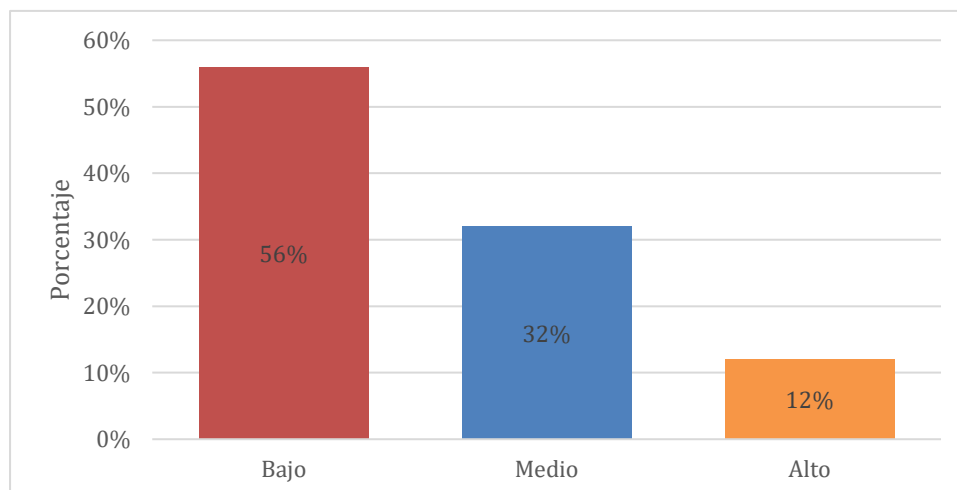
*Revaluación de propiedad, planta y equipo*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Revaluación	Bajo	28	56,0	56,0
	Medio	16	32,0	88,0
	Alto	6	12,0	100,0
	Total	50	100,0	

*Nota.* La tabla muestra los niveles de revaluación de la empresa SEDA Ayacucho.

**Figura 10**

*Revaluación de propiedad, planta y equipos*



*Nota.* Elaboración propia

La tabla 7 ilustra la distribución de las dimensiones vinculadas a primera variable de estudio, incorporando el enfoque contable de la NIC 16, la valoración a valor razonable de los bienes materiales y el tratamiento tributario conforme a la NIC 12.

Respecto al uso contable de las revaluaciones según la NIC 16, el 38 % de los activos se sitúa en un nivel bajo, el 46 % en uno medio y solo el 16 % en un nivel elevado. Esto indica que la empresa ha aplicado la normativa de manera moderada, posiblemente debido a limitaciones en la identificación de activos reevaluables o a criterios de prudencia contable.

Respecto al valor razonable de los activos fijos, el 54 % se encuentra en un nivel bajo, mientras que el 36 % presenta un valor medio y solo el 10 % tiene una revaluación alta. Esto sugiere que la empresa podría estar subestimando el valor de sus activos, lo que impacta en la fiabilidad de los estados financieros y en la correcta representación del patrimonio.

En relación con el tratamiento tributario según la NIC 12, se observa una distribución similar, con un 38 % en nivel bajo, 48 % en nivel medio y 14 % en nivel alto. La empresa parece aplicar criterios de revaluación voluntaria con cautela, posiblemente para evitar incrementos en el monto sujeto a tributación del impuesto a la renta. Dentro de este marco, la limitación en la revaluación de activos podría reducir las ventajas fiscales derivadas de la depreciación ajustada y afectar la planificación financiera de la empresa.

**Tabla 7**

*Dimensiones de Revaluación de propiedad, planta y equipo*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Tratamiento contable de las revaluaciones según NIC 16	Bajo	19	38,0	38,0
	Medio	23	46,0	84,0
	Alto	8	16,0	100,0
	Total	50	100,0	
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado

Valor Razonable de Activos fijos	Bajo	27	54,0	54,0
	Medio	18	36,0	90,0
	Alto	5	10,0	100,0
	Total	50	100,0	
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Tratamiento tributario según NIC 12	Bajo	19	38,0	38,0
	Medio	24	48,0	86,0
	Alto	7	14,0	100,0
	Total	50	100,0	

*Nota.* La tabla presenta los niveles correspondientes a las dimensiones de la revaluación.

La Tabla 8, refleja la percepción del impacto tributario y financiero de la revaluación de PPE en la empresa SEDA Ayacucho. Se evidencia que el 74 % de los casos se ubicaron en un nivel medio de impacto, mientras que el 22 % reportó un impacto alto y solo el 4 % presentó un impacto bajo. Estos resultados sugieren que la revaluación de activos ha generado consecuencias sustanciales en los estados financieros y en la responsabilidad tributaria corporativa, aunque predominantemente en un nivel intermedio. La baja incidencia de un impacto alto indica que la empresa ha implementado la revaluación con un enfoque estratégico y selectivo, evitando incrementos abruptos en la base fiscal utilizada para determinar el impuesto sobre las ganancias. Además, el alto porcentaje de impacto medio sugiere que, si bien la revaluación ha mejorado la representatividad de los activos en los estados financieros, aún existen restricciones en la aplicación de esta práctica a nivel general. La planificación fiscal y la gestión del patrimonio parecen haber sido aspectos clave en la adopción de resoluciones contables y económicas, permitiendo mitigar riesgos y optimizar el equilibrio entre los beneficios tributarios y la estabilidad financiera.

**Tabla 8**

*Impacto tributario y financiero*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Impacto tributario y financiero	Bajo	2	4,0	4,0
	Medio	37	74,0	78,0

Alto	11	22,0	100,0
Total	50	100,0	

*Nota.* La tabla muestra el impacto a nivel tributario y financiero de la empresa SEDA Ayacucho.

Los resultados evidencian el impacto de la repercusión de la reestimación patrimonial de PPE sobre la fidelidad de los datos económicos, las limitaciones en el patrimonio y la aplicación de la Ley del Impuesto a la Renta respecto a la revaluación voluntaria de activos fijos en la empresa SEDA Ayacucho.

En cuanto a la fiabilidad de los estados financieros, el 48 % de los casos presentó un nivel bajo, mientras que el 44 % se ubicó en un nivel medio y solo el 8 % alcanzó un nivel alto, lo cual señala que la actualización del valor de los bienes no ha producido un efecto relevante en el fortalecimiento de la claridad financiera.

Respecto a las limitaciones en el patrimonio, el 52 % de los casos mostró un impacto medio, mientras que el 26 % reportó un impacto alto y el 22 % un impacto bajo, lo que sugiere que la revaluación ha generado restricciones en la estructura patrimonial, afectando la habilidad para gestionar financiamiento y definir estrategias organizacionales.

Finalmente, en relación con la LIR y la revaluación voluntaria de bienes tangibles de larga duración, el 58 % de los casos reportó un impacto medio y el 38 % un impacto alto, lo que refleja que la empresa ha experimentado una carga fiscal considerable como resultado del proceso de revaluación, lo que podría haber influido en su planificación tributaria. Estos resultados evidencian la necesidad de optimizar la aplicación de la revaluación para maximizar sus beneficios financieros sin comprometer la estabilidad fiscal y patrimonial de la empresa.

**Tabla 9***Dimensiones de Impacto tributario y financiero*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Fiabilidad de los estados financieros.	Bajo	24	48,0	48,0
	Medio	22	44,0	92,0
	Alto	4	8,0	100,0
	Total	50	100,0	
Limitaciones en el patrimonio		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
	Bajo	11	22,0	22,0
	Medio	26	52,0	74,0
	Alto	13	26,0	100,0
Ley del Impuesto a la Renta respecto a la revaluación voluntaria del activo fijo		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
	Bajo	2	4,0	4,0
	Medio	19	38,0	42,0
	Alto	29	58,0	100,0
	Total	50	100,0	

*Nota.* Se muestra los niveles respecto a las dimensiones de Impacto tributario y financiero.

**4.2. Resultados inferenciales**

Conforme a los resultados de la prueba de Kolmogorov-Smirnov, la significancia obtenida para la variable revalorización de propiedad, planta y equipo fue de 0.001, resultado menor a 0.05, lo que revela que la información no se ajusta a una distribución gaussiana. Por otro lado, la variable impacto tributario y financiero obtuvo un valor de significancia de 0.200, lo cual evidencia que los datos presentan un comportamiento compatible con una distribución normal.

Dado que una de las variables no presenta una distribución normal, se debe utilizar una herramienta de análisis no paramétrico aplicada para examinar la correlación entre las variables consideradas. En este caso, la prueba más adecuada es el coeficiente de correlación de Spearman, ya que permite analizar la correlación sin asumir normalidad en los datos.

**Tabla 10***Prueba de Normalidad*

	Kolmogorov-Smirnov		
	Estadístico	gl	Sig.
Reevaluación	0.200	50	0.001
Impacto tributario y financiero	0.100	50	0.200

El coeficiente de correlación de Spearman obtenido fue 0.489, lo que indica una correlación positiva moderada entre la revaluación de propiedad, planta y equipo y el impacto tributario y financiero en la empresa SEDA Ayacucho. La significancia estadística (Sig. = 0.000) es menor a 0.05, lo que confirma que la correlación es estadísticamente significativa. Esto implica que a medida que la empresa aplica mayores niveles de revaluación, el impacto tributario y financiero tiende a incrementarse. Estos resultados sugieren que la revaluación ha generado efectos en la estructura fiscal y financiera de la empresa, afectando aspectos como la base imponible para el cálculo del impuesto a la renta y la fiabilidad de los estados financieros. Además, la correlación moderada indica que, si bien la revaluación es un factor influyente, pueden existir otras variables que también impacten en la situación tributaria y financiera de la empresa.

**Tabla 11***Revaluación e Impacto tributario y financiero*

		Impacto tributario y financiero	
Rho de Spearman		Coefficiente de correlación	,489**
	Reevaluación	Sig. (bilateral)	,000
		N	50

*Nota.* Se muestra el impacto de la revaluación a nivel tributario y financiero.

El coeficiente de correlación de Spearman entre el tratamiento contable de las revaluaciones según NIC 16 y el impacto tributario y financiero fue de 0.465, lo que indica una correlación positiva moderada entre ambas variables. La significancia estadística (Sig. = 0.001)

es menor a 0.05, lo que confirma que la relación es estadísticamente significativa. Estos resultados sugieren que la forma en que la empresa aplica las disposiciones de la NIC 16 respecto a la revaluación de activos fijos influye en su situación tributaria y financiera. La correlación moderada indica que la adopción de una adecuada metodología de revaluación bajo esta norma puede mejorar la representatividad del valor de los activos, pero también generar implicaciones fiscales, como el incremento en la base imponible del impuesto a la renta y posibles ajustes en la estructura patrimonial de la empresa.

**Tabla 12**

*Tratamiento contable de las revaluaciones según NIC 16 e Impacto tributario y financiero*

			Impacto tributario y financiero
Rho de Spearman	Tratamiento contable de las revaluaciones según NIC 16	Coefficiente de correlación Sig. (bilateral)	,465**
		N	,001
			50

*Nota.* Se muestra los resultados de la asociación entre el tratamiento contable de las revaluaciones según NIC 16 y el impacto tributario y financiero.

El coeficiente de correlación de Spearman entre el valor razonable de activos fijos y el impacto tributario y financiero fue de 0.334, lo que indica una correlación positiva baja entre ambas variables. La significancia estadística (Sig. = 0.018) es menor a 0.05, lo que confirma que la relación es estadísticamente significativa. Esto sugiere que, aunque la determinación del valor razonable de los activos fijos influye en el impacto tributario y financiero de la empresa, su efecto no es tan determinante como otros factores. La relación baja podría indicar que, si bien la revaluación bajo criterios de valor razonable puede afectar la base imponible y la fiabilidad de los estados financieros, su aplicación en la empresa ha sido moderada, posiblemente para evitar incrementos significativos en los impuestos o para mantener una estabilidad patrimonial.

**Tabla 13***Valor Razonable de Activos fijos e Impacto tributario y financiero*

			Impacto tributario y financiero
Rho de Spearman	Valor Razonable de Activos fijos	Coefficiente de correlación	,334*
		Sig. (bilateral)	,018
		N	50

*Nota.* Se evidencia el nexo del valor razonable de activos fijos con el impacto tributario y financiero.

La correlación de Spearman entre el tratamiento fiscal de acuerdo con la NIC 12 y el impacto fiscal y financiero fue de 0.606, lo que señala una correlación positiva de moderada a alta intensidad entre ambas variables. La significancia estadística (Sig. = 0.000) es inferior a 0.05, lo que corrobora la existencia de una relación con significado estadístico. Esto implica que la gestión contable de los impuestos diferidos y la identificación de activos y pasivos fiscales bajo la NIC 12 han tenido un impacto significativo en la condición financiera y tributaria de la compañía. La alta correlación indica que las decisiones contables relacionadas con la tributación de la revaluación han tenido un impacto directo en la carga fiscal de la compañía, lo que podría haber generado ajustes en la planificación tributaria y financiera. La adecuada gestión de estos efectos es clave para optimizar el pago de impuestos sin afectar la estabilidad patrimonial y la exposición fidedigna de los estados financieros.

**Tabla 14***Tratamiento tributario según NIC 12 e Impacto tributario y financiero*

			Impacto tributario y financiero
Rho de Spearman	Tratamiento tributario según NIC 12	Coefficiente de correlación	,606**
		Sig. (bilateral)	,000
		N	50

*Nota.* Se muestra la relación entre tratamiento tributario según NIC 12 e impacto tributario y financiero.

### **4.3. Caso práctico (empírico): Impacto Tributario y Financiero de la Revaluación de Propiedad, Planta y Equipo en SEDA Ayacucho, Perú 1998-2024**

La empresa Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Ayacucho S.A. (SEDA Ayacucho) gestiona activos críticos para el suministro de agua potable y el saneamiento en la región de Ayacucho. Entre sus principales activos se encuentran plantas de tratamiento, redes de distribución y líneas de conducción, todos registrados contablemente con valores que no reflejan adecuadamente su estado operativo ni su potencial económico. Esta discrepancia surge debido a la falta de revaluaciones periódicas y el uso exclusivo de tasas tributarias para depreciar los activos.

El presente caso práctico tiene como objetivo determinar de qué manera la revaluación de PPE, conforme a las normas internacionales de contabilidad (NIC 16 y NIC 12), impacta tanto tributaria como financieramente en la empresa durante el período 1998-2024.

#### ***4.3.1. Situación Inicial***

Durante el análisis de los registros contables institucionales, se identificaron inconsistencias significativas en la valorización de los terrenos registrados como activos fijos. En primer lugar, se constató que la mayoría de estos bienes se encontraban contabilizados al costo histórico de adquisición, sin haber sido objeto de procesos de revaluación desde su incorporación, a pesar de su importancia estratégica y del evidente incremento en su valor de mercado. Asimismo, algunos terrenos figuraban con valores simbólicos o irrelevantes, resultado de prácticas contables anteriores que no consideraban criterios técnicos de actualización conforme a la Norma Internacional de Contabilidad N.º 16. Esta situación generaba una subvaloración considerable del patrimonio institucional, lo cual limitaba la transparencia financiera, afectaba los indicadores de solvencia patrimonial y distorsionaba la realidad económica reflejada en los estados financieros. Adicionalmente, se verificó la ausencia

de documentación técnica que respalde el valor razonable de estos activos, lo que impedía su adecuada exposición contable y regulatoria ante organismos como la SUNASS, la Contraloría General de la República y otras entidades fiscalizadoras.

En virtud de ello, para el desarrollo del caso práctico de la presente investigación, se han tomado como referencia los terrenos registrados por la empresa SEDA Ayacucho, por tratarse de activos que concentran las mayores distorsiones contables y que, además, presentan un alto potencial de impacto tributario y financiero al momento de su revaluación. Esta selección se sustenta en el hecho de que los terrenos, al no estar sujetos a depreciación, constituyen un elemento clave para aplicar la revaluación conforme a la NIC 16 sin afectar la política de gastos de la entidad, permitiendo así analizar con mayor claridad los efectos patrimoniales y regulatorios derivados de una valorización técnica y adecuada.

**Tabla 15**

*Desglose de activos iniciales*

<b>Código del predio</b>	<b>Nombre el predio</b>	<b>Valor en Libros</b>	<b>Depreciación acumulada</b>	<b>Valor neto</b>
310011001	LOCAL CENTRAL (HUANTA)-330 M2.	25,831.58	-	25,831.58
310031001	PTA DE TRATAM.AGUAS SERVIDAS(HUANTA)- 7059.40 M2.	55,886.91	-	55,886.91
310031002	PLANTA DE TRATAM.AGUA POTABLE(HUANTA)- 4,257.10 M2.	41,924.86	-	41,924.86
310031003	PREDIO RUSTICO ICHPICO - LAGUNA DE OXIDACION ICHPICO 13,680 m2	16,000.00	-	16,000.00
310030002	RESERVORIO ACUCHIMAY - 1,501.40 M2.	111,840.45	-	111,840.45
310010001	RESERVORIO LLUCHA LLUCHA - 392.29M2	21,479.18	-	21,479.18
310010002	RESERVORIO LIBERTADORES- 2,433.80 M2.	124,372.14	-	124,372.14
310010003	PLANTA DE TRATAMIENTO DE QUICAPATA 27812.50M2	618,088.61	-	618,088.61
310010004	LOCAL CENTRAL-517.53 M2.	87,301.62	-	87,301.62
310010005	LOCAL HUATATAS 6,475.50 M2 (AV. VENEZUELA S/N Y AV. 9 DE DICIEMBRE S/N)	50,000.00	-	50,000.00
310010006	TERRENO DE 466.70 M2 ÑAUMPUQUIO L-14 VISTA ALEGRE	140,000.00	-	140,000.00

	(PLANTA EX-REBOMBEO VISTA ALEGRE)		
310020001	EMBALSE DE QUICAPATA - 56200 M2	425,882.28	- 425,882.28
310020005	CAMARA ROMPE PRESION DE BELEN, 19.10 M2	490.48	- 490.48
310030001	BOCATOMA DE LAMBRAHUAYCCO-3502 M2.	25,548.30	- 25,548.30
310020002	PTA.DE TRATAM.AGUAS SERVIDAS TOTORA-280,000 M	146,216.45	- 146,216.45
310030003	RESERVORIO PUEBLO LIBRE DE 330.50 M2	6,365.31	- 6,365.31
310030004	RESERVORIO SEÑOR DE LA PICOTA 278.30 M2	5,657.73	- 5,657.73
310030005	TERRENO RUSTICO DE 605.455 M2 EN COCHABAMBA CHIARA	3,000.00	- 3,000.00
310030006	TERRENO CHANCHOQOCHA CABRAPATA 1098.16 m2 (acceso planta Cabrapata)	10,500.00	- 10,500.00
310030007	PREDIO RUSTICO MOLLEPATA - PTAR MOLLEPATA 41,498.837 m2	60,000.00	- 60,000.00
310030008	PREDIO RUSTICO CCORIHUILLCA CHICO - RESERVORIO MOLLEPATA 2,000 m2	8,000.00	- 8,000.00
310030009	PREDIO RUSTICO CRUZPATA - RESERVORIO HUASCAHURA 2,000 m2	8,000.00	- 8,000.00
310030010	PREDIO RUSTICO CABRAPATA - PTAP CABRAPATA 20,627.75 m2	30,000.00	- 30,000.00
310030011	Terreno Rustico sector MOLLEPATA, de 2,658.12 m2 (troca carrozable a PTAR Mollepata)	15,000.00	- 15,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>2,037,385.90</b>	<b>- 2,037,385.90</b>

*Nota.* Se muestra los valores de las propiedades más significativas de la empresa

#### **4.3.2. Aplicación de la NIC 16: Tratamiento Contable de Revaluaciones**

Para actualizar los valores de los activos, se aplicó el modelo de revaluación establecido en la NIC 16, que establece que la depreciación acumulada debe eliminarse contra el importe en libros bruto y que el valor razonable debe calcularse en función del costo de reposición o factores inflacionarios.

**4.3.2.1. Determinación de la revaluación.** El proceso de revaluación de los terrenos pertenecientes a la empresa prestadora de servicios de saneamiento se llevó a cabo conforme al modelo de revaluación establecido por la Norma Internacional de Contabilidad N.º 16 – Propiedades, Planta y Equipo. La metodología empleada se basó en el enfoque del valor

razonable, utilizando el método de comparación de mercado, el cual consiste en contrastar el bien a valorar con otros de similares características, localización y condiciones, cuyos valores de transacción han sido verificados mediante fuentes referenciales y tasaciones técnicas actualizadas. La valoración consideró además las condiciones físicas del bien, su ubicación geográfica, accesibilidad, zonificación y disponibilidad de servicios básicos. Como resultado de este proceso, se determinó un incremento significativo en el valor contable de los terrenos.

**Tabla 16**

*Revaluación de los activos en aplicación de la NIC 16*

Nombre el predio	m2	Valor razonable del m2	Ubicación del predio	Valor en Libros	Valor razonable total	Ajuste
1. LOCAL CENTRAL (HUANTA)-330 M2.	330	850.00	Huanta	25,831.58	280,500.00	254,668.42
2. PTA DE TRATAM.AGUAS SERVIDAS(HUANTA)-7059.40 M2.	7,059	10.00	Huanta	55,886.91	70,594.00	14,707.09
3. PLANTA DE TRATAM.AGUA POTABLE(HUANTA)-4,257.10 M2.	4,257	100.00	Huanta	41,924.86	425,710.00	383,785.14
4. PREDIO RUSTICO ICHPICO - LAGUNA DE OXIDACION ICHPICO 13,680 m2	13,680	10.00	Huanta	16,000.00	136,800.00	120,800.00
5. RESERVORIO ACUCHIMAY - 1,501.40 M2.	1,501	800.00	San Juan Bautista	111,840.45	1,201,120.00	1,089,279.55
6. RESERVORIO LLUCHA LLUCHA - 392.29M2	392	800.00	San Juan Bautista	21,479.18	313,832.00	292,352.82
7. RESERVORIO LIBERTADORES-2,433.80 M2.	2,434	800.00	Ayacucho	124,372.14	1,947,040.00	1,822,667.86
8. PLANTA DE TRATAMIENTO DE QUICAPATA 27812.50M2	27,813	950.00	Carmen Alto	618,088.61	26,421,875.00	25,803,786.39
9. LOCAL CENTRAL-517.53 M2.	518	3,000.00	Ayacucho	87,301.62	1,552,590.00	1,465,288.38
10. LOCAL HUATATAS 6,475.50 M2 (AV. VENEZUELA S/N Y AV. 9 DE DICIEMBRE S/N)	6,476	800.00	Andrés Avelino Cáceres	50,000.00	5,180,400.00	5,130,400.00
11. TERRENO DE 466.70 M2 ÑAUMPUQUIO L-14 VISTA ALEGRE (PLANTA EX-REBOMBEO VISTA ALEGRE)	467	800.00	Carmen Alto	140,000.00	373,360.00	233,360.00
12. EMBALSE DE QUICAPATA - 56200 M2	56,200	500.00	Carmen Alto	425,882.28	28,100,000.00	27,674,117.72
13. CAMARA ROMPE PRESION DE BELEN, 19.10 M2	19	500.00	Ayacucho	490.48	9,550.00	9,059.52
14. BOCATOMA DE LAMBRASHUAYCCO-3502 M2.	3,502	10.00	Carmen Alto	25,548.30	35,020.00	9,471.70
15. PTA. DE TRATAM. AGUAS SERVIDAS TOTORA-280,000 M	280,000	100.00	Jesús Nazareno	146,216.45	28,000,000.00	27,853,783.55
16. RESERVORIO PUEBLO LIBRE DE 330.50 M2	331	800.00	Ayacucho	6,365.31	264,400.00	258,034.69
17. RESERVORIO SEÑOR DE LA PICOTA 278.30 M2	278	500.00	Ayacucho	5,657.73	139,150.00	133,492.27

18. TERRENO RUSTICO DE 605.455 M2 EN COCHABAMBA CHIARA	605	10.00	Chiara	3,000.00	6,054.50	3,054.50
19. TERRENO CHANCHOQOCHA CABRAPATA 1098.16 m2 (acceso planta Cabrapata)	1,098	10.00	Ayacucho	10,500.00	10,981.60	481.60
20. PREDIO RUSTICO MOLLEPATA - PTAR MOLLEPATA 41,498.837 m2	41,499	10.00	Ayacucho	60,000.00	414,988.40	354,988.40
21. PREDIO RUSTICO CCORIHUILLCA CHICO - RESERVORIO MOLLEPATA 2,000 m2	2,000	10.00	Ayacucho	8,000.00	20,000.00	12,000.00
22. PREDIO RUSTICO CRUZPATA - RESERVORIO HUASCAHURA 2,000 m2	2,000	10.00	Ayacucho	8,000.00	20,000.00	12,000.00
23. PREDIO RUSTICO CABRAPATA - PTAP CABRAPATA 20,627.75 m2	20,628	10.00	Ayacucho	30,000.00	206,277.50	176,277.50
24. Terreno Rustico sector MOLLEPATA, de 2,658.12 m2 (troca carrozable a PTAR Mollepata)	2,658	10.00	Ayacucho	15,000.00	26,581.20	11,581.20
<b>TOTAL</b>				<b>2,037,385.90</b>	<b>95,156,824.20</b>	<b>93,119,438.30</b>

*Nota.* Elaboración propia a partir del registro de activos de la empresa Seda Ayacucho S.A.

**Tabla 17**

*Cálculo del pasivo diferido en aplicación de la NIC 16*

Concepto	Saldo
Excedente de revaluación	93,119,438.30
Pasivo diferido 29.5%	27,470,234.30
<b>Excedente de revaluación neto</b>	<b>65,649,204.00</b>

*Nota.* Elaboración propia a partir del registro de activos de la empresa Seda Ayacucho S.A.

#### **4.3.3. Impacto Financiero**

La aplicación de la revaluación tuvo un impacto significativo en los estados financieros de la empresa:

**4.3.3.1. Patrimonio Neto.** El patrimonio neto de la empresa se vio impactado positivamente con la aplicación de la revaluación de activos. El excedente de S/ 65,649,204.00, generado tras el cálculo del valor razonable, fue registrado bajo el concepto de Otro Resultado Integral (ORI), en línea con las disposiciones de la NIC 16. Este registro incrementó directamente el patrimonio neto de la empresa, fortaleciendo su estructura financiera. En

términos comparativos, el patrimonio neto antes de la revaluación era de S/ 54,652,180, mientras que, tras la revaluación, ascendió a S/ 120,301,384. Este incremento refleja la mejora en la presentación financiera de la empresa, alineando sus activos y patrimonio con su realidad económica.

**4.3.3.2. Total de Activos.** El valor total de los activos aumentó debido a la revaluación, pasando de S/ 144,975,730 a S/ 238,095,168.

**4.3.3.3. Registro contable.** Los asientos contables resultantes de la revaluación de la propiedad, planta y equipo, además el efecto que produciría en los Estados Financieros serían los siguientes:

**Tabla 18**

*Asiento contable del reconocimiento de la revaluación*

<b>CÓDIGO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>
331126102	TERRENOS URBANOS - Revaluación	36,091,803.42	
331126103	TERRENOS SEMIURBANOS - Revaluación	27,697,884.33	
331126104	TERRENOS RUSTICOS - Revaluación	29,329,750.55	
571211101	Excedente de revaluación - Inmuebles, maquinaria y equipos		93,119,438.30

*Nota.* Elaboración propia

**Tabla 19**

*Asiento contable del pasivo tributario diferido*

<b>CÓDIGO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>
571211101	Excedente de revaluación - Inmuebles, maquinaria y equipos	27,470,234.30	
491111111	Impuesto a la renta diferido - Patrimonio		27,470,234.30

*Nota.* Elaboración propia

**Tabla 20***Estado de situación financiera con y sin revaluación*

RUBROS	DEL PERIODO A	DEL PERIODO A
	REPORTAR	REPORTAR
	SIN NIIF	CON NIIF
<b>ACTIVO</b>		
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		
Efectivo y Equivalentes al Efectivo	37,270,290	37,270,290
Inversiones Financieras	0	0
Cuentas por Cobrar Comerciales (Neto)	6,619,631	6,619,631
Otras cuentas por Cobrar (Neto)	1,718,333	1,718,333
Cuentas por Cobrar a Entidades Relacionadas	0	0
Inventarios (Neto)	1,023,306	1,023,306
Activos Biológicos	0	0
Activos No Corrientes Mantenidos para la Venta	0	0
Activos por Impuestos a las Ganancias	1,325,379	1,325,379
Gastos Pagados por Anticipado	11,984	11,984
Otros Activos (Neto)	0	0
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>47,968,923</b>	<b>47,968,923</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>		
Cuentas por Cobrar Comerciales	0	0
Otras cuentas por Cobrar	0	0
Cuentas por Cobrar a Entidades Relacionadas	0	0
Activos Biológicos	0	0
Inversiones Mobiliarias (Neto)	0	0
Propiedades de Inversión	0	0
Propiedades, Planta y Equipo (Neto)	95,797,488	188,916,926
Activos Intangibles (Neto)	37,142	37,142
Activos por impuestos a las Ganancias Diferidas	576,512	576,512
Otros Activos	595,665	595,665
<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>97,006,807</b>	<b>190,126,245</b>
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>	<b>144,975,730</b>	<b>238,095,168</b>
CUENTAS DE ORDEN	18,448,935	18,448,935
<b>PASIVO Y PATRIMONIO</b>		
<b>PASIVO CORRIENTE</b>		
Sobregiro Bancarios	0	0
Obligaciones Financieras	0	0
Cuentas por Pagar Comerciales	356,360	356,360
Otras Cuentas por Pagar	3,970,192	3,970,192
Cuentas por Pagar a Entidades Relacionadas	0	0
Provisiones	881,264	881,264
Pasivos Mantenidos para la Venta	0	0
Pasivos por Impuestos a las Ganancias	0	0
Beneficios a los Empleados	673,669	673,669
Otros Pasivos	0	0
<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>	<b>5,881,485</b>	<b>5,881,485</b>

<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Obligaciones Financieras	0	0
Cuentas Pagar Comerciales	0	0
Otras Cuentas por Pagar	4,104,175	4,104,175
Cuentas por Pagar a Entidades Relacionadas	0	0
Pasivos por Impuestos a las Ganancias Diferidos	1,398,047	28,868,281
Provisiones	15,241,253	15,241,253
Beneficios a los Empleados	0	0
Otros Pasivos	0	0
Ingresos Diferidos (Neto)	63,698,590	63,698,590
<b>TOTAL PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>84,442,065</b>	<b>111,912,299</b>
<b>TOTAL DEL PASIVO</b>	<b>90,323,550</b>	<b>117,793,784</b>
<b>PATRIMONIO</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Capital	6,585,912	6,585,912
Acciones de Inversión	0	0
Capital Adicional	0	0
Resultado no Realizados	0	65,649,204
Reservas Legales	0	0
Otras Reservas		
Resultados Acumulados	44,725,183	44,725,183
Otras Reservas de Patrimonio	3,341,085	3,341,085
<b>TOTAL DEL PATRIMONIO</b>	<b>54,652,180</b>	<b>120,301,384</b>
<b>TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>144,975,730</b>	<b>238,095,168</b>
CUENTAS DE ORDEN	18,448,935	18,448,936

**Tabla 21***Estado de resultados con y sin revaluación*

RUBROS	DEL AÑO A	DEL AÑO A
	REPORTAR	REPORTAR
	SIN NIIF	CON NIIF
<b>INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>		
Ventas Netas de Bienes	0	0
Prestación de Servicios	24,833,469	24,833,469
<b>TOTAL DE INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>	<b>24,833,469</b>	<b>24,833,469</b>
Costo de Ventas	9,730,334	9,730,334
<b>GANANCIAS (PÉRDIDA BRUTA)</b>	<b>15,103,135</b>	<b>15,103,135</b>
Gastos de Ventas y Distribución	3,817,152	3,817,152
Gastos de Administración	5,011,436	5,011,436
Ganancia (Pérdida) de la baja en Activos Financieros medidos al Costo Amortizado	0	0
Otros Ingresos Operativos	981,806	981,806
Otros Gastos Operativos	0	0
<b>GANANCIA (PÉRDIDA) OPERATIVA</b>	<b>7,256,353</b>	<b>7,256,353</b>
Ingresos Financieros	617,798	617,798
Diferencia de Cambio (Ganancias)	0	0
Gastos Financieros	0	0

Diferencia de Cambio (Pérdidas)	0	0
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS</b>	<b>7,874,151</b>	<b>7,874,151</b>
Gasto por Impuesto a las Ganancias	0	0
<b>GANANCIAS (PÉRDIDA) NETA DE OPERACIONES CONTINUAS</b>	<b>7,874,151</b>	<b>7,874,151</b>
Ganancia (Pérdida) Neta de Impuesto a las Ganancias Procedente de Operaciones Discontinuas	0	0
<b>GANANCIA (PÉRDIDA) NETA DEL EJERCICIO</b>	<b>7,874,151</b>	<b>7,874,151</b>
<b>COMPONENTES DE OTRO RESULTADO INTEGRAL</b>	<b>7,874,151</b>	<b>7,874,151</b>
Ganancias (Pérdidas) Neta por Activos Financieros Disponibles para la Venta	0	0
Ganancias de Inversiones por Instrumentos de Patrimonio	0	0
Otros Componentes de Resultado Integral	0	0
<b>OTRO RESULTADO INTEGRAL ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>7,874,151</b>	<b>7,874,151</b>
<b>IMPUESTO A LAS GANANCIAS RELACIONADO CON COMPONENTES DE OTRO RESULTADO INTEGRAL</b>	<b>7,874,151</b>	<b>7,874,151</b>
Ganancias Netas por Activos Financieros Disponibles para la Venta	0	0
Ganancias de Inversiones por Instrumentos de Patrimonio	0	0
Otros Componentes de Resultados Integral	0	0
<b>SUMA DE COMPONENTES DE OTRO RESULTADO INTEGRAL CON IMPUESTOS A LAS GANANCIAS RELACIONADAS</b>	<b>7,874,151</b>	<b>7,874,151</b>
Otros resultados Integrales	0	65,649,204
<b>RESULTADO INTEGRAL TOTAL DE EJERCICIO, NETO</b>	<b>7,874,151</b>	<b>73,523,355</b>

#### 4.3.4. Aplicación de la NIC 12: Impacto Tributario

La implementación de la NIC 12 facilita la regulación del manejo de los impuestos diferidos originados por las diferencias temporales derivadas de la revalorización de los activos. En este escenario, la revalorización de los activos fijos de SEDA Ayacucho elevaría el valor contable de los activos por encima de su base tributaria en S/ 93,119,438.30. Esta diferencia condujo a la identificación de un pasivo por impuesto diferido, calculado utilizando la tasa actual del 29.5% en Perú, lo que se tradujo en un valor de S/ 27,470,234.30.

Adicionalmente, la depreciación adicional que se originará a partir de los valores revaluados actuará como un escudo fiscal en los próximos años. Este ahorro fiscal compensará, de forma parcial, el impacto tributario inicial generado por el pasivo diferido, mejorando la eficiencia fiscal de la empresa a mediano y largo plazo. Este manejo asegura la alineación de

los estados financieros con las normativas internacionales, garantizando transparencia y fiabilidad en los datos financieros aportados.

**Tabla 22**

*Cálculo del impuesto diferido (NIC 12)*

<b>Concepto</b>	<b>Monto</b>
Excedente de revaluación	S/ 93,119,438.30
Impuesto diferido (29.50%)	S/ 27,470,234.30
Excedente de revaluación neto (ORI)	S/ 65,649,204.00

El análisis del caso práctico refleja que la aplicación de la NIC 16 y la NIC 12 en la revaluación de los activos de la compañía SEDA Ayacucho facilitó la adaptación de los valores de los activos a su situación financiera y operativa actual. Los valores en libros iniciales, fueron reemplazados por valores razonables determinados a través de un modelo de revaluación. Esta modificación tuvo un efecto notable en los estados financieros, aumentando el patrimonio neto y los activos totales, lo que robustece la situación financiera de la compañía.

En términos financieros, el excedente de revaluación se registró como un aumento en el patrimonio a través del Otro Resultado Integral (ORI), mostrando una mejora en la estructura patrimonial de la empresa. Esta modificación garantiza que los estados financieros sean valiosos para la formulación de acuerdos estratégicos y operativos, como planes de mantenimiento e inversiones. Desde la perspectiva tributaria, el impacto más relevante se dio en la generación de un pasivo fiscal diferido, originado por las fluctuaciones temporales tributarias derivadas de la revaluación.

Finalmente, este proceso destaca la importancia de implementar revaluaciones periódicas en empresas que gestionan activos de larga vida útil y relevancia operativa. Esto no solo garantiza la entrega de informes financieros en conformidad con la legislación

internacional, sino que también potencia la habilidad de la compañía para obtener financiación, optimizar sus decisiones económicas y mantener la sostenibilidad operativa en el tiempo.

## V. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

El propósito central del presente análisis fue examinar cómo la revaluación de propiedad, planta y equipo incide a nivel tributario y financiero de la empresa SEDA Ayacucho durante el período 2019-2024. Los datos obtenidos revelan que el impacto predominante se encuentra en un nivel moderado, con una frecuencia del 60% de los casos analizados. Este comportamiento evidencia que la empresa adopta una estrategia de revaluación dirigida a cumplir con las normativas aplicables sin comprometer la estabilidad económica y operativa.

Al desglosar las dimensiones específicas del impacto, se observa que tanto la fiabilidad de los estados financieros como las limitaciones patrimoniales registran un efecto intermedio en el 65% y 70% de los casos, respectivamente. Esto evidencia que, aunque las prácticas contables buscan cumplir con los estándares establecidos, también están diseñadas para mantener la confianza de los usuarios en la información financiera, tales como inversionistas, entidades regulatorias y acreedores.

Los resultados son consistentes con estudios como el de Cho et al. (2021) quienes concluyeron que las revaluaciones con efectos medios constituyen herramientas fundamentales para garantizar la sostenibilidad financiera en escenarios económicos desafiantes. Asimismo, Rahman y Hossain (2020) identificaron que estas prácticas contables mejoran la estructura de capital al optimizar la relación entre deuda y patrimonio sin afectar la liquidez de las empresas. Los hallazgos de SEDA Ayacucho reflejan una implementación conservadora y estratégica de las políticas de revaluación, con un enfoque centrado en la sostenibilidad.

En lo que respecta al ámbito tributario, los resultados indican que la empresa ha gestionado los efectos de las revaluaciones dentro de un marco legal que restringe la consideración de los incrementos de valor para fines fiscales. Según Huayanca y Villar (2020), las divergencias entre las normativas contables y fiscales limitan el aprovechamiento tributario

de estas prácticas. Sin embargo, SEDA Ayacucho ha demostrado un manejo eficiente que minimiza riesgos fiscales y asegura el cumplimiento de las obligaciones legales sin comprometer la estabilidad financiera.

Respecto al propósito del primer objetivo específico, los hallazgos muestran que la implementación de la NIC 16 se sitúa mayormente en un nivel medio (65%), lo que resulta en un impacto tributario y financiero también clasificado como moderado (80%). Esto evidencia una aplicación estructurada y prudente de las políticas contables, enfocada en mantener un balance entre el cumplimiento normativo y la estabilidad financiera.

Por su parte, la empresa parece gestionar adecuadamente las discrepancias inherentes entre los modelos contable y tributario, una cuestión señalada por Huayanca y Villar (2020) como un desafío para las organizaciones que implementan estas normativas en el contexto peruano.

Desde una perspectiva conceptual, la NIC 16 subraya que el modelo de revalorización permite reflejar los valores reales de los activos dentro de los estados financieros, proporcionando mayor relevancia y precisión en la información reportada (International Accounting Standard Board, 2020). En línea con ello, SEDA Ayacucho ha adoptado políticas que no solo cumplen con las disposiciones de la norma, sino que también garantizan la sostenibilidad financiera. Según Mamani (2014), este enfoque permite que las organizaciones refuercen la fiabilidad de sus estados financieros, atributo reflejado en los resultados de este estudio, donde un impacto medio en esta dimensión (65%) demuestra la intención de mantener un nivel adecuado de transparencia y consistencia.

En cuanto al impacto tributario, García (2015) advierte que las revaluaciones de activos no deben modificar las bases de depreciación fiscal, ya que estas son aplicables únicamente en el ámbito contable. Este principio se observa en los resultados de SEDA Ayacucho, donde el

impacto tributario moderado confirma un cumplimiento adecuado de las disposiciones legales, evitando posibles errores en la determinación de obligaciones fiscales y reduciendo el riesgo de contingencias impositivas.

El análisis del segundo objetivo específico permitió evaluar cómo influye el valor razonable de los bienes tangibles de larga duración en el ámbito tributario y financiero de la empresa SEDA Ayacucho durante el periodo 2019-2024. Los datos indican que más del 50% de los activos fueron clasificados con valores bajos (55%), mientras que una menor proporción se distribuyó entre categorías intermedias (35%) y altas (10%).

Este enfoque conservador parece responder a la necesidad de garantizar la sostenibilidad patrimonial y de mitigar riesgos asociados con fluctuaciones de mercado. Esta prudencia observada en SEDA Ayacucho es consistente con el estudio de Rodríguez (2024), quien destaca que la valoración precisa de los activos es esencial para mantener la estabilidad financiera.

Por su parte, Rahman y Hossain (2020) evidenciaron que el valor razonable de activos puede influir positivamente en indicadores clave, como el coeficiente deuda-capital. No obstante, la decisión de mantener la mayoría de los bienes de SEDA Ayacucho en categorías de menor valor sugiere una estrategia de control que prioriza la sostenibilidad patrimonial por encima de beneficios financieros inmediatos.

Solikhah et al. (2020) argumentaron que el nivel de apalancamiento financiero es un elemento crucial en la implementación de políticas de valoración. En este sentido, los resultados de SEDA Ayacucho refuerzan esta afirmación, ya que la categorización conservadora de sus activos permite gestionar de forma eficiente sus obligaciones y mantener la credibilidad frente a instituciones financieras y posibles inversionistas.

El manejo del valor razonable en SEDA Ayacucho refleja una estrategia basada en criterios de estabilidad y cumplimiento regulatorio. Este modelo no solo evita riesgos fiscales, sino que también refuerza la transparencia en la información contable, alineándose con las mejores prácticas internacionales y asegurando un manejo óptimo de su estructura financiera.

El tercer objetivo específico analizó cómo el tratamiento aplicado a las revaluaciones, según las directrices de la NIC 12, afecta los aspectos tributarios y económicos de la entidad SEDA Ayacucho en el periodo 2019-2024. Los resultados revelaron que el tratamiento tributario, conforme a esta norma, genera un impacto significativo, aunque predominantemente moderado en ambos ámbitos. Esto demuestra que la compañía ha puesto en marcha tácticas eficaces para cumplir con las normativas fiscales, minimizando riesgos asociados a las discrepancias entre valores contables y fiscales.

Álvarez (2020) observó que la omisión de las NIIF, especialmente respecto a la cuenta de PPE, compromete la calidad de los estados económicos. Los hallazgos de SEDA Ayacucho respaldan esta afirmación, ya que su manejo técnico adecuado minimiza errores en la determinación de cargas fiscales y refuerza la transparencia contable. Este esfuerzo responde al principio clave de la NIC 12: abordar las diferencias temporales de manera precisa, preservando la excelencia y confianza de los reportes financieros.

Hernández y Núñez (2020) resaltaron la relevancia de una apropiada divulgación de información sobre bienes tangibles de larga duración, destacando cómo las prácticas contables bien estructuradas mejoran la transparencia organizacional. Aunque este antecedente se centra en la presentación informativa, es relevante para comprender cómo SEDA Ayacucho asegura la coherencia de sus reportes mediante un tratamiento tributario prudente. Este resultado sugiere que la empresa optimiza sus procedimientos para evitar desajustes contables y fiscales.

Es así que, la gestión financiera basada en la NIC 12 ha facilitado a SEDA Ayacucho la administración de las discrepancias ocasionales entre los valores tributarios y contables, respetando las regulaciones y garantizando estabilidad económica. Este método pone énfasis en la sostenibilidad operativa y la calidad de la documentación, subrayando la importancia de una correcta aplicación de la NIC 12 para minimizar riesgos fiscales y fortalecer la transparencia en entornos regulados.

## VI. CONCLUSIONES

La investigación realizada sobre el impacto de la revaluación de propiedad, planta y equipo en la empresa SEDA Ayacucho, Perú, durante el periodo 2019-2024, concluye que este proceso contable tiene un impacto considerable tanto en los aspectos tributarios como económicos de la entidad. La reevaluación de los activos fijos posibilita representar con mayor exactitud el valor de estos en los estados financieros, lo que simplifica la toma de medidas estratégicas y potencia la claridad de los datos económicos. No obstante, la discrepancia entre las normativas contables internacionales y las exigencias fiscales locales sigue siendo un desafío relevante. La normativa fiscal peruana no permite la deducción de la depreciación sobre el valor revaluado de los activos, lo que genera un desajuste entre los valores contables y fiscales. Esta circunstancia concuerda con lo indicado por Picón (2006), cuyo autor previamente alertaba acerca de los obstáculos a los que se afrontan las entidades al intentar implementar las NIIF en un contexto donde la legislación tributaria no está alineada con las normativas internacionales. Además, el análisis confirma la perspectiva de Castillo (2013), quien también discutió cómo este desajuste entre lo contable y lo fiscal puede generar un costo adicional para las empresas al no poder beneficiarse completamente de la revaluación en términos fiscales. En este sentido, la falta de revaluación de los activos puede llevar a que la empresa continúe presentando estados financieros con valores desactualizados, subestimando su patrimonio y limitando su capacidad de acceso a financiamiento o inversión. Asimismo, la ausencia de revaluaciones podría generar distorsiones en la información financiera, esto influiría en la exactitud de las decisiones de gestión y estratégicas.

Respecto al manejo administrativo de las revaloraciones de acuerdo con la NIC 16, los resultados indican que la implementación de esta normativa ejerce un efecto significativo en la exposición de los estados financieros de la compañía. La valoración de los bienes permanentes muestra su valor justo, lo que influye directamente en la depreciación y, en consecuencia, en

los impuestos a pagar. Este procedimiento contribuye a una mejor presentación del contexto económico de la empresa, tal como lo afirman Sánchez (2010) y Zans (2013), quienes coinciden en la importancia de utilizar las revaluaciones como una herramienta para ofrecer una representación fiel los recursos. Sin embargo, la legislación fiscal peruana, al continuar utilizando el modelo de costo histórico para la depreciación, crea una brecha importante entre los valores contables y fiscales, lo que no solo impide a las empresas aprovechar los beneficios fiscales derivados de la revaluación, sino que también les genera una carga tributaria adicional. En este sentido, los resultados reflejan la crítica de Picón (2006), quien subrayó los retos de las empresas que intentan aplicar las NIIF sin contar con un marco fiscal que las respalde adecuadamente. Además, no realizar la revalorización conforme a la NIC 16 implica que los estados financieros continúan reflejando activos con valores históricos depreciados, lo que no solo afecta la precisión de la información contable, sino que también reduce la credibilidad de la empresa ante posibles inversionistas o entidades financieras.

Respecto al impacto del valor razonable de los bienes tangibles de larga duración en la tributación y las finanzas de la compañía, la investigación muestra que, aunque la aplicación del valor razonable mejora la fiabilidad y precisión de los estados financieros, el tratamiento tributario de estos activos sigue sin reconocer completamente su valor actualizado. La legislación tributaria de Perú no autoriza que el costo justo de los patrimonios influya en la base tributable, lo que provoca una discrepancia entre los valores contables y tributarios. Este desequilibrio restringe la habilidad de las compañías para mejorar su responsabilidad fiscal mediante las revaluaciones. En este sentido, los resultados coinciden con lo planteado por Franco (2014), quien destacó las ventajas de utilizar el valor razonable como base para las revaluaciones contables, pero también reconoció las limitaciones que presenta en un contexto fiscal que no lo acepta para efectos tributarios. Esta discrepancia normativa implica que las empresas no puedan deducir la depreciación de los activos revaluados, lo que incrementa su

carga tributaria, tal como lo señaló Castillo (2013), quien argumenta que la falta de alineación entre las normas contables y fiscales sigue siendo un obstáculo importante para las empresas que implementan NIIF en el Perú. En este contexto, la ausencia de revaluación genera una menor representatividad de los activos en los estados financieros, lo que puede afectar la planificación fiscal y las estrategias de inversión de la empresa.

Finalmente, respecto al manejo contable de las revaluaciones de acuerdo con la NIC 12, los descubrimientos muestran que este estándar ejerce un efecto considerable en la determinación de los impuestos sobre los beneficios de la compañía. A pesar de que la valoración de los bienes tangibles de larga duración posibilita una adecuada representación de estos en los estados financieros, la normativa fiscal de Perú no autoriza que el aumento en el valor de los activos incida en la base imponible de acuerdo con la LIR. Esta desconexión genera un desajuste en el cálculo de los impuestos a las ganancias, ya que la revaluación no se refleja en el cálculo del impuesto. Este hallazgo resalta lo expuesto por Rocano (2019), quien discutió las implicancias fiscales de las revaluaciones y cómo la falta de reconocimiento tributario de los incrementos de valor afecta la competitividad de las empresas. En este sentido, la investigación subraya la necesidad de una reforma fiscal que permita una alineación más amplia entre las normas contables internacionales y las exigencias fiscales locales, tal como lo sugirieron Rocano (2019) y Carreño (2018), quienes abogan por una actualización de la normativa tributaria para reflejar mejor las prácticas contables modernas. No realizar la revaluación conforme a la NIC 12 puede implicar que la empresa continúe calculando impuestos sobre bases irreales, lo que afectaría la precisión en la determinación del pasivo tributario y generaría una falta de coherencia en la planificación fiscal a largo plazo.

## VII. RECOMENDACIONES

SEDA Ayacucho debe implementar un sistema integral de monitoreo enfocado en evaluar las revaluaciones de bienes tangibles de larga duración, considerando parámetros financieros y tributarios clave. Este sistema debe incluir revisiones periódicas, asimismo, es esencial fortalecer las competencias técnicas del personal contable y financiero mediante capacitaciones específicas en la aplicación práctica de normativas internacionales. Se sugiere, además, conformar un comité asesor técnico para supervisar y evaluar las políticas contables, priorizando un enfoque sostenible que equilibre el cumplimiento normativo con la estabilidad económica.

Respecto a la implementación del manejo contable de las revaluaciones conforme a la NIC 16, se recomienda desarrollar un programa de valoración periódico liderado por tasadores certificados, asegurando la actualización constante del valor económico de los activos en los registros financieros. Este proceso debería complementarse con la adopción de tecnologías de vanguardia para la administración de activos, que faciliten la automatización de procesos contables, minimizando errores humanos y optimizando la eficiencia operativa. Adicionalmente, es importante realizar análisis proyectivos que permitan anticipar el impacto de las revaluaciones en los principales indicadores financieros, contribuyendo así a una gestión estratégica más fundamentada.

En cuanto a la administración del valor razonable de los activos, se sugiere realizar estudios de sensibilidad financiera que identifiquen las posibles variaciones en los resultados debido a fluctuaciones del mercado. Estos análisis deben integrarse en la planificación estratégica, permitiendo a la empresa diseñar respuestas preventivas ante posibles riesgos. Paralelamente, es recomendable implementar estrategias de comunicación técnica dirigidas a los principales interesados, explicando de manera clara y detallada los criterios empleados para

determinar el valor razonable. Este enfoque no solo fortalece la confianza de los stakeholders, sino que también mejora la percepción de transparencia en la gestión patrimonial.

Para optimizar el tratamiento tributario conforme a las disposiciones de la NIC 12, SEDA Ayacucho debe priorizar una gestión estructurada de las diferencias temporales entre valores contables y fiscales. Esto implica establecer políticas claras que permitan identificar y administrar eficazmente dichas discrepancias, reduciendo los riesgos fiscales potenciales. Además, es fundamental incorporar modelos predictivos que proyecten el impacto tributario de las revaluaciones, ofreciendo herramientas para una planificación más precisa de las obligaciones tributarias. Finalmente, se recomienda explorar alternativas legales que optimicen el manejo fiscal, como la aplicación de amortizaciones aceleradas o incentivos específicos, asegurando siempre el acatamiento de las regulaciones y la viabilidad financiera de la entidad.

## VIII. REFERENCIAS

- Álvarez, L. (2020). Percepción de aplicación de las NIIF a la cuenta Propiedad, Planta y Equipo, y su incidencia en la información financiera de las empresas de Arequipa al 2019. *Revista de Innovación e Investigación Contable- La Junta*, 3(1), 43-55. <https://doi.org/10.53641/junta.v3i1.44>
- Ayala (2016). *Manual de Practicas de Contabilidad General*. Edición
- Bae, J., Lee, J., & Kim, E. (2019). Does Fixed Asset Revaluation Build Trust between Management and Investors? *Sustainability*, 11(13), 3700. <https://doi.org/10.3390/su11133700>
- Borbúa, A., López, V. y De Velazco, T. (2019). Importancia de la metodología de la investigación contable en la maestría en contabilidad de la Universidad de Panamá. *Revista Frecosapiens*, 2(1). <http://portal.amelica.org/ameli/jatsRepo/221/2211048006/index.html>
- Burgos, H. (2007). Normas Internacional de Contabilidad. *Panorama*. 3, 65 – 71. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/4780129.pdf>
- Carranza, M. (2019). La Norma Internacional de Contabilidad 16 y su efecto en los Estados Financieros de las Empresas Agroindustriales. *Revista Ciencia y Tecnología*, 15(3), 85-95. <https://revistas.unitru.edu.pe/index.php/PGM/article/view/2524/2563>
- Carreño, H. (2018). *El Valor Residual y la Contabilización como requisito esencial para la depreciación en el impuesto a la renta peruano*. [Tesis de maestría, Pontificia Universidad Católica del Perú]. Repositorio Institucional PUCP. <https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/20.500.12404/15660>

- Castillo, P. (2013). *Aspectos contables y tributarios en la depreciación de activos fijos*. Contadores & Empresas. <https://dataonline.gacetajuridica.com.pe/SWebCyE/Suscriptor/Publicaciones/guias/07082014/10Aspectos%20contables%20y%20tributarios%20en%20la%20depreciaci%C3%B3n%20de%20activos%20fijos.pdf>
- Castro y Goicochea (2015) *La Revaluación de Activos y su incidencia en la situación económica y financiera de la empresa Sánchez Rico Ingeniería y Construcción S.A. año 2014*. [Tesis de Grado, Universidad Privada Antenor Orrego].
- Cho, H., Chung, J. R., & Kim, Y. J. (2021). Fixed asset revaluation and external financing during the financial crisis: Evidence from Korea. *Pacific-Basin Finance Journal*, 67, 101517. <https://doi.org/10.1016/j.pacfin.2021.101517>
- Consejo Normativo de Contabilidad. (2019). *Resolución N.º 002-2019-EF/30: Aprueban el Plan Contable General Empresarial*. Ministerio de Economía y Finanzas del Perú. <https://www.gob.pe/institucion/mef/normas-legales/277088-002-2019-ef-30>
- Flood, J. M. (2017). ASC 360 Property, Plant and Equipment. In Wiley GAAP: *Interpretation and Application of Generally Accepted Accounting Principles*, first edition (pp. 397-439). John Wiley & Sons.
- Franco, W. (. (2014). *Procedimientos contables en la revaluación y depreciación de activos*. Repositorio Centroamericano SIIDCA.
- García, L. (2015). Revaluación voluntaria de activos fijos. *Revista Actualidad Empresarial*,

- Hernández, J. y Nuñez, I. (2020). Análisis del cumplimiento de revelación de propiedades, planta y equipo para empresas que listan en la bolsa de valores de Perú. *Revista Activos*, 18(1), 205-233. <https://doi.org/10.15332/25005278/6163>
- Hernández, L. (2005). El derogado régimen tributario Especial Temporal aplicable a las fusiones o divisiones de personas jurídicas. *Derecho & Sociedad*, (24), 61-67. <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoysociedad/article/view/16918>
- Hernández, R., Fernández, C. & Batpista, M. (2014). *Metodología de la investigación*. McGraw Hill.
- Hernández, Z. (2012). *Métodos de análisis de datos*. Universidad de la Rioja. [https://www.unirioja.es/cu/zehernan/docencia/MAD\\_710/Lib489791.pdf](https://www.unirioja.es/cu/zehernan/docencia/MAD_710/Lib489791.pdf)
- Horngren, C. T. (2000). *Introducción a la Contabilidad Financiera*. Pearson Educación México.
- Huayanca, M. y Villar, M. (2020). Implicancias tributarias del tratamiento contable de la NIC 16 Propiedad, Planta y Equipo, y la NIIF 15 Ingresos de Actividades Ordinarias Precedentes de Contratos con Clientes. *Revista de Innovación e Investigación Contable*, 3(1), 104-134. <https://www.revistalajunta.jdccc.org.pe/index.php/revista/article/download/48/48>
- Hussain, S., Hoque, M. E., Susanto, P., Watto, W. A., Haque, S., & Mishra, P. (2022). The Quality of Fair Revaluation of Fixed Assets and Additional Calculations Aimed at Facilitating Prospective Investors' Decisions. *Sustainability*, 14(16), 10334. <https://doi.org/10.3390/su141610334>
- International Accounting Standard Board. (2020). *Las Normas NIIF Ilustradas*.
- Investopedia Stock Analysis [BLOG]. (19 de 11 de 2020). Investopedia Stock Analysis [BLOG]. Recuperado el 12 de 09 de 2021, de Investopedia Stock Analysis [BLOG]:

<https://www.proquest.com/blogs-podcasts-websites/what-is-property-plantequipment-pp-amp-e/docview/2295441244/se-2?accountid=28391>

Investopedia Stock Analysis [BLOG]; New York. (05 de Setiembre de 2019). What Is Property, Plant, and Equipment (PP&E)? New York, United States Of America

Mamani, J. (2014). NIC 16 y NIC 36 Revaluación de activos y deterioro del valor de activos. Lima. Pacífico Editores, 9.

Medrano, H. (2011). Impuesto a la renta y determinación del costo computable. *Ius Et Veritas*, 21(42), 320–327.  
<https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/iusetveritas/article/view/12096>

Norma Internacional de Contabilidad 16 [NIC 16]. (2021). *Propiedad, Planta y Equipo*. Ministerio de Economía y Finanzas.  
[https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta\\_publ/con\\_nor\\_co/niif/NIC\\_16\\_BV2022\\_GVT.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_publ/con_nor_co/niif/NIC_16_BV2022_GVT.pdf)

Ortega, R. (2012). *NIIF 2012 y PCGE Comentarios y Aplicación Práctica*. Ediciones Caballero Bustamante SAC 2012.

Palacios, A. y Barreto, A. (2014). Implementación NIC 16 – Propiedad, Planta y Equipo. *Puntos Contables*, 17, 37–57.  
<https://revistas.uexternado.edu.co/index.php/contad/article/download/3973/4274/15810>

Picón, J. (2006). Apuntes sobre la Deducción para el Impuesto a la Renta de la Depreciación de la Maquinaria y Equipo. *Derecho & Sociedad*, 27, 62–68.  
<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/7792681.pdf>

- Pinto, G. (2010). Hacia una metodología de la investigación contable. *Capic Review*, 8, 43 – 57. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/7144973.pdf>
- Rahman, M. & Hossain, S. (2020). Does Fixed Asset Revaluation Create Avenues for Financial Numbers Game? Evidence from a Developing Country. *Journal of Asian Finance, Economics and Business*, 7(9), 293-304. <https://doi.org/10.13106/jafeb.2020.vol7.no9.293>
- Reglamento Nacional de Tasaciones del Perú, aprobado por R.M. N° 172-2016- VIVIENDA que aprueba el Reglamento Nacional de Tasaciones y sus modificatorias, que corresponde a determinar el valor de los componentes y accesorios de los bienes muebles evaluados. [https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/22026/RM\\_172-2016-VIVIENDA.pdf](https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/22026/RM_172-2016-VIVIENDA.pdf)
- Rocano, R. (2019). *Tratamiento Tributario De La Depreciación De Los Activos Fijos (Maquinarias Y Equipos) Que Han Sido Valorizados En Aplicación De Las Niif Bajo El Criterio Del “Valor Razonable”*. [Tesis de maestría, Pontificia Universidad Católica del Perú]. Repositorio Institucional. <https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/20.500.12404/16897>
- Rodríguez, M. (2024). Revaluación de Activo Fijo bajo el criterio de la NIC 16: Propiedad Planta y Equipo. *Revista Científica Empresarial Debe-Haber*, 2, 26. <https://doi.org/10.62939/debehaber202426>
- Salas, J. (2003). La modificación del estatuto, el aumento y la reducción del capital en la sociedad anónima. Tratado de Derecho Mercantil. Tomo I. Derecho Societario. (1ra ed., pp. 685-686). Gaceta Jurídica S.A.
- Sánchez, N. F. (2010). Diccionario contable, financiero, bursátil y de áreas afines Temas y términos técnicos selectos. Lima, Perú: Worldwide international S.A.C. Editores.

- Solikhah, B., Hastuti, S., Asrori, & Budiyo, I. (2020). Revaluación de activos fijos para incrementar la relevancia del valor de los estados financieros. *Journal of Critical Reviews*, 7(5), 589-593. <http://dx.doi.org/10.31838/jcr.07.05.122>
- Stickney, C. P., Weil, R. L., Schipper, J. F., & Avolio Alecchi, B. (2011). *Contabilidad Financiera: Una introducción a conceptos, métodos y usos*. Cengage Learning.
- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria [SUNAT]. (2002). Estimación del efecto de la mayor depreciación de la revaluación de activos sobre la recaudación acuerdos de fusión o división, Ley N° 26283 y D.S. N° 120-94-EF. SUNAT.  
<https://www.sunat.gob.pe/institucional/publicaciones/informeRevaluacion.pdf>
- Superintendencias Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (2004). Informe N.º 0134-2015-SUNAT/5D0000.  
<https://www.sunat.gob.pe/legislacion/oficios/2015/informe-oficios/i134-2015.pdf>
- Zans, W. (22 de febrero de 2013). Revaluación de activos fijos. Walter Zans Arimana.  
<http://walterzansarimana.blogspot.com/2013/02/revaluacion-de-activos-fijos.html?m=1>

**IX. ANEXOS**

**Anexo A. Matriz de consistencia**

**Tema:** Revaluación de Propiedad, Planta y Equipo y su Impacto Tributario y Financiero en la Empresa SEDA Ayacucho, Perú 2019-2024

Problema General y Específico	Objetivo General y Específico	Hipótesis General y Específicas	Variable	Dimensiones	Indicadores	Metodología
<p>Problema General ¿De qué manera la revaluación de propiedad, planta y equipo impacta tributaria y financieramente en la empresa SEDA Ayacucho, Perú 2019-2024?</p>	<p>Objetivo General Determinar de qué manera la revaluación de propiedad, planta y equipo impacta tributaria y financieramente en la empresa SEDA Ayacucho, Perú 2019-2024.</p>	<p>Hipótesis General La revaluación de propiedad, planta y equipo tiene un significativo impacto en el desempeño tributario y financiero de la empresa SEDA Ayacucho, Perú 2019-2024.</p>	<p>Variable 1: Revaluación de propiedad, planta y equipo.  Dimensiones:</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tratamiento contable de las revaluaciones según NIC 16</li> <li>• Valor Razonable de Activos fijos</li> </ul>	<p>Medición posterior al reconocimiento Superávit de revaluación</p> <p>Valor Razonable Tasación de Activos Fijos</p>	<p>Tipo: Básico Se enfoca en ampliar el conocimiento teórico y conceptual sin aplicaciones prácticas inmediatas. Su objetivo principal es comprender los fundamentos de fenómenos naturales o</p>

Problemas Específicos	Objetivos Específicos	Hipótesis Específicos				
¿De qué manera el tratamiento contable de las revaluaciones según NIC 16 impacta tributaria y financieramente en la empresa SEDA Ayacucho, Perú 2019-2024?	Determinar de qué manera el tratamiento contable de las revaluaciones según NIC 16 impacta tributaria y financieramente en la empresa SEDA Ayacucho, Perú 2019-2024.	El tratamiento contable de las revaluaciones según NIC 16 tiene un significativo impacto tributario y financiero en la empresa SEDA Ayacucho, Perú 2019-2024.		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tratamiento contable de las revaluaciones según NIC 12 Impuesto a las ganancias</li> </ul>	Diferencias temporales Pasivo Diferido	sociales, sin preocuparse por su utilidad inmediata. Enfoque: Cuantitativo Esta estrategia permite obtener una comprensión más completa y profunda del fenómeno estudiado al utilizar múltiples perspectivas y técnicas de recolección y análisis de datos. Población y muestra: Muestreo censal - Personal del área contable y gerencia general
¿De qué manera el valor razonable de activos fijos impacta tributaria y financieramente en la empresa SEDA Ayacucho, Perú 2019-2024?	Determinar de qué manera el valor razonable de activos fijos impacta tributaria y financieramente en la empresa SEDA Ayacucho.	El valor razonable de activos fijos tiene un significativo impacto tributario y financiero en la empresa SEDA Ayacucho, Perú 2019-2024.	Variable 2: Impacto tributario y Financiero	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fiabilidad de los estados financieros.</li> <li>• Limitaciones en el patrimonio</li> </ul>	Fiabilidad La esencia sobre la forma Disponibilidad del excedente de revaluación Capitalización del Excedente De Revaluación.	Instrumento: Cuestionario Análisis documental
¿De qué manera el tratamiento contable de las revaluaciones según NIC 12, impuesto a las ganancias, impacta tributaria y	Determinar de qué manera el tratamiento contable de las revaluaciones según NIC 12, impuesto a las	El tratamiento contable de las revaluaciones según NIC 12, impuesto a las ganancias, tiene un significativo				

---

financieramente en la empresa SEDA Ayacucho, Perú 2019-2024? ganancias, impacta tributaria y financieramente en la empresa SEDA Ayacucho, Perú 2019-2024. impacto tributario y financiero en la empresa SEDA Ayacucho, Perú 2019-2024.

- Ley del Impuesto a la Renta Respecto a la Revaluación Voluntario de Activo Fijo Costo computable del activo tras la revaluación No deducibilidad del aumento en valor por revaluación
-

## Anexo B. Validación y Confiabilidad de Instrumentos

### CUESTIONARIO

#### REVALUACIÓN DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO Y SU IMPACTO TRIBUTARIO Y FINANCIERO EN LA EMPRESA SEDA AYACUCHO, PERÚ 2019- 2024

Se le pide responder con la máxima precisión e imparcialidad posible, marcando con una (X) la respuesta que considere apropiada. Le recordamos que la encuesta es anónima y agradecemos de antemano su valiosa colaboración. La puntuación asignada a cada elemento es la siguiente:

*Totalmente en desacuerdo: 1, En desacuerdo: 2, Ni de acuerdo ni en desacuerdo: 3, De acuerdo: 4 y Totalmente de acuerdo: 5*

N°	PREGUNTA	1	2	3	4	5
<b>VARIABLE: REVALUACIÓN</b>						
<b>DIMENSIÓN 1: Tratamiento contable de las revaluaciones según NIC 16</b>						
1	La empresa sigue un proceso claramente definido para la revaluación de activos fijos según la NIC 16.					
2	La revaluación de activos según la NIC 16 ha mejorado la precisión de los estados financieros.					
3	La empresa enfrenta desafíos significativos al aplicar la revaluación de activos según la NIC 16.					
4	La metodología utilizada para la revaluación de activos fijos según la NIC 16 es adecuada y eficiente.					
5	La empresa garantiza la objetividad y precisión en el proceso de revaluación de activos según la NIC 16.					
<b>DIMENSIÓN 2: Valor Razonable de Activos fijos</b>						
6	La empresa determina de manera efectiva el valor razonable de los vehículos y otros activos fijos.					
7	Las tasaciones de activos fijos se realizan con la frecuencia adecuada para mantener un valor razonable actualizado.					
8	La empresa utiliza técnicas adecuadas para determinar el valor razonable de activos poco comunes o únicos.					
9	La consistencia del valor razonable de los activos fijos se mantiene a lo largo del tiempo.					
10	La empresa selecciona a expertos externos calificados para valorar los activos fijos.					
<b>DIMENSIÓN 3: Tratamiento tributario según NIC 12</b>						

11	La revaluación de activos fijos afecta significativamente las obligaciones tributarias de la empresa.
12	Las diferencias temporales derivadas de las revaluaciones se manejan de manera adecuada para fines fiscales.
13	Las diferencias temporales reversibles tienen un impacto financiero significativo a largo plazo en la empresa.
14	La empresa tiene políticas específicas para manejar las contingencias fiscales relacionadas con revaluaciones.
15	La empresa gestiona adecuadamente los pasivos diferidos resultantes de las revaluaciones.
<b>VARIABLE 2: IMPACTO TRIBUTARIO Y FINANCIERO</b>	
<b>DIMENSIÓN 1: Fiabilidad de los estados financieros.</b>	
16	La revaluación de activos mejora la fiabilidad de los estados financieros presentados por la empresa.
17	Las decisiones de gestión y planificación estratégica se ven influenciadas por la revaluación de activos.
18	La empresa maneja de manera efectiva las fluctuaciones en el valor razonable que pueden afectar la fiabilidad de los estados financieros.
19	La empresa comunica de manera clara a las partes interesadas los cambios significativos en los estados financieros debido a revaluaciones.
20	Los procedimientos de auditoría interna son efectivos para verificar la precisión de las revaluaciones.
DIMENSIÓN 2: Limitaciones en el patrimonio	
21	La revaluación de activos fijos tiene un impacto significativo en el patrimonio de la empresa.
22	No existen limitaciones o desventajas importantes al aplicar revaluaciones de activos en el contexto financiero y fiscal.
23	La empresa toma medidas adecuadas para asegurar que las revaluaciones no comprometan la solvencia o el cumplimiento normativo.
24	Las revaluaciones juegan un rol crucial en las decisiones de financiamiento y capacidad de endeudamiento de la empresa.
25	La revaluación de activos puede afectar negativamente el patrimonio neto de la empresa.
<b>DIMENSIÓN 3: Ley del Impuesto a la Renta respecto a la revaluación voluntaria del activo fijo</b>	
26	El costo computable de los activos revaluados no se altera debido a la revaluación voluntaria.
27	La depreciación basada en el valor revaluado de los activos no es deducible para efectos tributarios.
28	La empresa comprende bien las implicaciones fiscales de las revaluaciones voluntarias según la Ley del Impuesto a la Renta.
29	Las revaluaciones voluntarias no modifican la vida útil estimada de los activos a efectos fiscales.
30	Las políticas fiscales de la empresa consideran adecuadamente las revaluaciones voluntarias de activos fijos.

### *Validez*

Para evaluar la validez del instrumento, se recurrió a la consulta de expertos en el área. Se seleccionaron tres expertos con amplia trayectoria y reconocimiento en el campo. A continuación, se detallan los datos de los expertos que participaron en el proceso de validación:

**Tabla 17.**

#### *Validación del instrumento*

<b>Experto</b>	<b>Grado</b>	<b>Nombres y Apellidos</b>	<b>DNI</b>	<b>%</b>
1	Doctor	Novoa Uribe Carlos Alberto	09620993	93%
2	Doctor	Stella Colavolpe Mary Delia Luisa	08784725	94%
3	Doctor	Zaá Méndez, José Rafael	04831783	90%

La validez de contenido se aseguró mediante el juicio de estos expertos, quienes evaluaron la pertinencia, claridad y relevancia de cada ítem del instrumento. Los porcentajes obtenidos reflejan el grado de acuerdo entre los expertos respecto a la validez de los componentes evaluados.

### *Confiabilidad*

La confiabilidad del instrumento se determinó utilizando el coeficiente Alfa de Cronbach, el cual es un indicador de la consistencia interna de las escalas utilizadas en el estudio. A continuación, se presentan las estadísticas de fiabilidad para las variables principales del estudio:

**Tabla 18.***Confiabilidad del instrumento*

Estadísticas de fiabilidad		
Variable	Alfa de Cronbach	N de elementos
Revaluación de Propiedad Planta y Equipo.	.871	15
Impacto tributario y Financiero	.903	15

Estos coeficientes de Alfa de Cronbach indican un alto nivel de consistencia interna, lo cual sugiere que los ítems que conforman cada escala son coherentes entre sí y miden de manera fiable el constructo al que se refieren. Un Alfa de Cronbach superior a 0.70 se considera aceptable, mientras que valores superiores a 0.80 indican una buena confiabilidad, y valores superiores a 0.90 son indicativos de una excelente consistencia interna.

## Validación de expertos

### FICHA DE VALIDACIÓN INFORME DE OPINIÓN DEL JUICIO DE EXPERTO

#### I. DATOS GENERALES

- 1.1. Apellidos y nombres del experto: Novoa Uribe Carlos Alberto
- 1.2. Grado académico: Doctor
- 1.3. Cargo e institución donde labora: Docente de Posgrado en la UNFV
- 1.4. DNI: 09620993
- 1.5. Celular: 957410464
- 1.6. Correo: cnovoauribe@gmail.com
- 1.7. Nombre del instrumento motivo de evaluación: CUESTIONARIO
- 1.8. Título de la investigación: REVALUACIÓN DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO Y SU IMPACTO TRIBUTARIO Y FINANCIERO EN LA EMPRESA SEDA AYACUCHO, PERÚ 2019-2024
- 1.9. Autor del instrumento: FRANZ MARTIN TENORIO ALANYA

#### II. FICHA DE VALIDACIÓN

INDICADORES	Criterios	Deficiente				Baja				Regular				Buena				Muy buena			
		0	5	11	15	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado																			90	
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables																				93
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia pedagógica																				95
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica																				90
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad																				90
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar los instrumentos de investigación																				95
7. CONSISTENCIA	Basado en aspectos teóricos científicos																				93
8. COHERENCIA	Entre los índices, indicadores																				95
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del diagnóstico																				93
10. PERTINENCIA	Es útil y adecuado para la investigación																				95
<b>OPINIÓN DE APLICABILIDAD:</b>		El instrumento propuesto no solo es aplicable, sino también vital para proporcionar un análisis exhaustivo y actualizado del impacto financiero y tributario de la revaluación de activos en SEDA Ayacucho, facilitando una mejor toma de decisiones estratégicas y de gestión.																			

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

93

**Validación del Instrumento:**

Muy malo ( ) Malo ( ) Regular ( ) Bueno ( ) Muy bueno ( X )

<b>Nombres y Apellidos:</b>	Carlos Alberto Novoa Uribe	<b>DNI:</b>	09620993
<b>Dirección domiciliaria:</b>		<b>Celular:</b>	957410464
<b>Título profesional:</b>	Contador Público		
<b>Grado Académico:</b>	Doctor		
<b>Mención:</b>	Administración		



Firma

Lugar y fecha: Lima, 15 de julio del 2024

**FICHA DE VALIDACIÓN**  
**INFORME DE OPINIÓN DEL JUICIO DE EXPERTO**

**I. DATOS GENERALES**

- 1.1. Apellidos y nombres del experto: Stella Colavolpe Mary Delia Luisa
- 1.2. Grado académico: Doctor
- 1.3. Cargo e institución donde labora: Directora de Administración en la Red de Investigadores de la Transcomplejidad (REDIT)
- 1.4. DNI: 8784725
- 1.5. Celular: 0424-3121779
- 1.6. Correo: stellam278@gmail.com
- 1.7. Nombre del instrumento motivo de evaluación: CUESTIONARIO
- 1.8. Título de la investigación: REVALUACIÓN DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO Y SU IMPACTO TRIBUTARIO Y FINANCIERO EN LA EMPRESA SEDA AYACUCHO, PERÚ 2019-2024
- 1.9. Autor del instrumento: FRANZ MARTIN TENORIO ALANYA

**II. FICHA DE VALIDACIÓN**

INDICADORES	Criterios	Deficiente				Baja				Regular				Buena				Muy buena			
		0	5	11	15	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado	5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables																			95	
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia pedagógica																				96
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica																		90		
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad																			95	
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar los instrumentos de investigación																			95	
7. CONSISTENCIA	Basado en aspectos teóricos científicos																			95	
8. COHERENCIA	Entre los índices, indicadores																		90		
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del diagnóstico																				96
10. PERTINENCIA	Es útil y adecuado para la investigación																				96
<b>OPINIÓN DE APLICABILIDAD:</b>		Totalmente aplicable para recoger los datos propuestos.																			

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

94

**Validación del Instrumento:**

Muy malo ( ) Malo ( ) Regular ( ) Bueno ( ) Muy bueno ( X )

<b>Nombres y Apellidos:</b>	Mary Delia Luisa Stella Colavolpe	<b>DNI:</b>	8784725
<b>Dirección domiciliaria:</b>	San Juan de los Morros, Venezuela	<b>Celular:</b>	0424 3121779
<b>Título profesional:</b>	Licenciada en Administración		
<b>Grado Académico:</b>	Doctor en Ciencias Administrativas		
<b>Mención:</b>	Administración de Empresas		

  
 Mary Stella  
 Firma

Lugar y fecha: San Juan de los Morros, Venezuela, 13 de julio de 2024

**FICHA DE VALIDACIÓN**  
**INFORME DE OPINIÓN DEL JUICIO DE EXPERTO**

**I. DATOS GENERALES**

- 1.1. Apellidos y nombres del experto: Zaá Méndez, José Rafael
- 1.2. Grado académico: Doctor
- 1.3. Cargo e institución donde labora: Docente Investigador, Universidad Rómulo Gallegos, Venezuela
- 1.4. DNI: 4831783
- 1.5. Celular: 0414-2963563
- 1.6. Correo: joserzaam@gmail.com
- 1.7. Nombre del instrumento motivo de evaluación: CUESTIONARIO
- 1.8. Título de la investigación: REVALUACIÓN DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO Y SU IMPACTO TRIBUTARIO Y FINANCIERO EN LA EMPRESA SEDA AYACUCHO, PERÚ 2019-2024
- 1.9. Autor del instrumento: FRANZ MARTIN TENORIO ALANYA

**II. FICHA DE VALIDACIÓN**

INDICADORES	Criterios	Deficiente				Baja				Regular				Buena				Muy buena			
		0	5	11	15	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado	5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables																			95	
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia pedagógica																				96
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica																				96
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad																	85			
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar los instrumentos de investigación																			95	
7. CONSISTENCIA	Basado en aspectos teóricos científicos																	85			
8. COHERENCIA	Entre los índices, indicadores																	85			
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del diagnóstico																	85			
10. PERTINENCIA	Es útil y adecuado para la investigación																				96
<b>OPINIÓN DE APLICABILIDAD:</b>		El instrumento de recolección de datos es apto para ser aplicado y recoger la información requerida.																			

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

90

**Validación del Instrumento:**

Muy malo ( ) Malo ( ) Regular ( ) Bueno ( ) Muy bueno ( X )

<b>Nombres y Apellidos:</b>	José Rafael Zaá Méndez	<b>DNI:</b>	4831783
<b>Dirección domiciliaria:</b>	San Juan de los Morros, Venezuela	<b>Celular:</b>	0414 2963563
<b>Título profesional:</b>	Contador Público		
<b>Grado Académico:</b>	Doctor en Administración		
<b>Mención:</b>	Administración de la Educación		



Firma

Lugar y fecha: San Juan de los Morros, 13 de julio de 2024

## Anexo C. Autorización de uso de nombre y aplicación de instrumentos



**SEDA AYACUCHO**  
 Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Ayacucho S.A.  
*Llevamos vida a tu hogar*

**Servicio de Agua Potable y  
 Alcantarillado de Ayacucho S.A**  
**RUC: 20143079075**

Ayacucho, 08 de mayo del 2024

**CARTA N° 077-2024-SEDA AYACUCHO-GAF**

**Señor:**

**FRANZ MARTIN TENORIO ALANYA**

**Egresado del Doctorado en Contabilidad de la UNFV**

**Presente.-**

**ASUNTO** : Autorización de uso del nombre de la empresa y aplicación de Instrumentos.

**REFERENCIA** : Solicitud 26 de abril de 2024.

De nuestra consideración, y en atención al documento de la referencia, se le **AUTORIZA** hacer el uso del nombre de la empresa **SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A** y aplicación de los instrumentos de investigación al área correspondiente, por lo que se le otorga el permiso necesario, brindándole las facilidades del caso para el desarrollo de la tesis doctoral titulada **“La revaluación de propiedad, planta y equipo y su impacto tributario y financiero en una empresa prestadora de servicios de saneamiento de Ayacucho, 2024”**.

Atentamente;

**SEDA AYACUCHO**  
 Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Ayacucho S.A.  
 GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
  
**Dr. CPC Enrique M. Lizano Antezana**  
 GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS